



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ACUERDO NUMERO CATORCE.** En Corrientes, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

*I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 217

Corrientes, 10 de agosto de 2020

VISTO: El Expediente Administrativo E-1217-2020, caratulado: “DGI-DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA S/ APROBACION DE DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS - REF: PLAN DE RECAMBIO TECNOLOGICO (ACDO. 17/18 - PTO16°)”;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 25, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en las planilla adjuntas, los que fueron entregados a dependencias policiales pertenecientes a las Unidades Regionales III (Curuzú Cuatiá) y IV (Pasos de los Libres), en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 1/24, se agregan nómina de bienes informáticos entregados, consistentes en 24 gabinetes y 24 monitores.

II.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a dependencias policiales pertenecientes a las Unidades Regionales III (Curuzú Cuatiá) y IV (Pasos de los Libres), los elementos informáticos que se detallan en las planillas obrantes a fs. 1/24, que se anexan a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de las dependencias policiales pertenecientes a las Unidades Regionales III (Curuzú Cuatiá) y IV (Pasos de los Libres), de los bienes informáticos detallados en las planillas que se anexan a la presente resolución.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en las planillas anexas a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en las planillas anexas, a las dependencias policiales pertenecientes a las Unidades Regionales III (Curuzú Cuatiá) y IV (Pasos de los Libres).

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese.”

**ANEXO**

SISTEMA DE SUMINISTROS										Fecha: 15/07/20	
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales										Hora: 11:16:49	
										Pág.: 1/1	
Filtros:	Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:		Estado:		Todos			Nro.:	0 Año: 0
	Número: 187	Ins. Legal:									
Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Log.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario					
Donacion	187	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA DE LA CRUZ.-					
Observaciones DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-											
Nro. Lote	1	Comprador:				CUIT/CUIL:					
Nro. Bien	20440	Descripción del Bien				Nro. Serie					
		GABINETE PC HP COMPAQ DC5750 SERIE: MXJ72409CR FICM-17-029-1383-J				MXJ72409CR					
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:			1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		
Nro. Lote	2	Comprador:				CUIT/CUIL:					
Nro. Bien	20466	Descripción del Bien				Nro. Serie					
		MONITOR HP S5502 SERIE: CNC6460LF3 JICM2-17-138-620-J				CNC6460LF3					
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:			1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		
Total General		Cantidad de Remates:			1	Importe Base Total:	0,00	Importe Venta Total:	0,00		

*[Signature]*  
LIC. RICARDO DONALEZ  
JEFE AREA TECNICA  
Logística y Soporte Técnico  
Dirección General de Insumos  
PODER JUDICIAL - CORRIENTES

*[Signature]*  
Juan Manuel Aguero  
Crio. Pol. Cto.

*[Signature]*  
C.P. MA. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
Jefe Depto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
Dcción. Gral. de Administración  
Judicial - Prov. de Corrientes

veronica.marchi

ARpt. Listar Remate Detalle

SISTEMA DE SUMINISTROS										Fecha: 15/07/20	
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales										Hora: 11:18:28	
										Pág.: 1/1	
Filtros:	Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:		Estado:		Todos			Nro.:	0 Año: 0
	Número: 188	Ins. Legal:									
Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Log.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario					
Donacion	188	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	DELEGACION PRIAR DE LA CRUZ.-					
Observaciones DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-											
Nro. Lote	1	Comprador:				CUIT/CUIL:					
Nro. Bien	21372	Descripción del Bien				Nro. Serie					
		GABINETE PC HP DC5750 SERIE: MXJ72409D0				MXJ72409D0					
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:			1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		
Nro. Lote	2	Comprador:				CUIT/CUIL:					
Nro. Bien	21386	Descripción del Bien				Nro. Serie					
		MONITOR HP S5500 SERIE: BRAS2700GJ				BRAS2700GJ					
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:			1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		
Total General		Cantidad de Remates:			1	Importe Base Total:	0,00	Importe Venta Total:	0,00		

*[Signature]*  
LIC. RICARDO DONALEZ  
JEFE AREA TECNICA  
Logística y Soporte Técnico  
Dirección General de Insumos  
PODER JUDICIAL - CORRIENTES

*[Signature]*  
Juan Manuel Aguero  
Crio. Pol. Cto.

*[Signature]*  
C.P. MA. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
Jefe Depto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
Dcción. Gral. de Administración  
Judicial - Prov. de Corrientes

veronica.marchi

ARpt. Listar Remate Detalle

		<b>SISTEMA DE SUMINISTROS</b> <b>Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales</b>	Fecha: 15/07/20 Hora: 11:09:11 Pág.: 1 / 1
Filtros: Fecha Desde: // Fecha Hasta: // Tipo: Estado: Todos		Nro.: 0 Año: 0	
Número: 186 Ins. Legal:			

Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario
Donacion	186	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA DE YAPEYU.-
Observaciones: DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-						
Nro. Lote	1	Comprador:		CUIT/CUIL:		
Nro. Bien	21617	Descripción del Bien		Nro. Serie		
		GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706LK		MXJ63706LK		
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00 Importe Venta: 0,00
Nro. Lote	2	Comprador:		CUIT/CUIL:		
Nro. Bien	20465	Descripción del Bien		Nro. Serie		
		MONITOR HP S5502 SERIE: CNC645156N JICM2-17-138-619-J		CNC645156N		
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00 Importe Venta: 0,00
Total General		Cantidad de Remates:		1	Importe Base Total:	0,00 Importe Venta Total: 0,00

  
 LIC. RICARDO DAGO V.ÁLEZ  
 JEFE AREA TECNICA  
 Logística y Soporte Técnico  
 Dirección General de Informática  
 PODER JUDICIAL - CORRIENTES

  
 Comisario  
 Rogelio Miguel Antonio

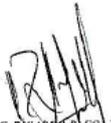
  
 C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
 Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
 Deción. Gral. de Administración  
 Judicial - Prov. de Corrientes

veronica.marzi

ARpt.IstarRemateDetalle

		<b>SISTEMA DE SUMINISTROS</b> <b>Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales</b>	Fecha: 15/07/20 Hora: 11:09:43 Pág.: 1 / 1
Filtros: Fecha Desde: // Fecha Hasta: // Tipo: Estado: Todos		Nro.: 0 Año: 0	
Número: 185 Ins. Legal:			

Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario
Donacion	185	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA DE CARLOS PELLEGRINI.-
Observaciones: DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-						
Nro. Lote	1	Comprador:		CUIT/CUIL:		
Nro. Bien	20437	Descripción del Bien		Nro. Serie		
		GABINETE PC HP COMPAQ DC5750 SERIE: MXJ7240786 FICM-17-029-1380-J		MXJ7240786		
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00 Importe Venta: 0,00
Nro. Lote	2	Comprador:		CUIT/CUIL:		
Nro. Bien	20467	Descripción del Bien		Nro. Serie		
		MONITOR HP S5502 SERIE: CNC645151C JICM2-17-138-621-J		CNC645151C		
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00 Importe Venta: 0,00
Total General		Cantidad de Remates:		1	Importe Base Total:	0,00 Importe Venta Total: 0,00

  
 LIC. RICARDO DAGO V.ÁLEZ  
 JEFE AREA TECNICA  
 Logística y Soporte Técnico  
 Dirección General de Informática  
 PODER JUDICIAL - CORRIENTES

  
 Carlos Miguel

  
 C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
 Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
 Deción. Gral. de Administración  
 Judicial - Prov. de Corrientes

veronica.marzi

ARpt.IstarRemateDetalle



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Filtros:		Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:	Estado:	Todos		Nro.:	0	Año:	0
Número: 184											
<p align="center"><b>SISTEMA DE SUMINISTROS</b> Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales</p> <p align="right">Fecha: 15/07/20 Hora: 11:05:58 Pág.: 1/1</p>											
<p>Donación Tipo: 184 Fecha: 06/07/2020 Ins.Leg.: RES.PRESIDENCIA Nro.: 17 Año: 18 Lugar/Beneficiario: COMISARIA DE PARADA PUCHETA-</p> <p>Observaciones: DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-</p>											
<p>Nro. Lote: 1 Comprador: CUIT/CUIL:</p> <p>Nro. Bien: 20458 Descripción del Bien: GABINETE PC HP COMPAQ DC5750 SERIE: MXJ724013P Nro. Serie: MXJ724013P</p> <p>Fin Lote: 1 Cantidad de Bienes del Lote: 1 Importe Base: 0,00 Importe Venta: 0,00</p>											
<p>Nro. Lote: 2 Comprador: CUIT/CUIL:</p> <p>Nro. Bien: 20444 Descripción del Bien: MONITOR HP S5602 SERIE: CNC6460LFN FICM-17139-353-J Nro. Serie: CNC6460LFN</p> <p>Fin Lote: 2 Cantidad de Bienes del Lote: 1 Importe Base: 0,00 Importe Venta: 0,00</p>											
<p align="right"><b>Total General</b> Cantidad de Remates: 1 Importe Base Total: 0,00 Importe Venta Total: 0,00</p>											

LIC. RICARDO GONZALEZ  
JEFE DE AREA TECNICA  
Logística y Soporte Técnico  
Dirección General de Informática  
PODER JUDICIAL - CORRIENTES

*Justo Naviano*  
Crio Insp.

C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
Dcción. Gral. de Administración  
Judicial - Prov. de Corrientes

veronica.marchi

ARptl.istarRemateDetalle

Filtros:		Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:	Estado:	Todos		Nro.:	0	Año:	0
Número: 183											
<p align="center"><b>SISTEMA DE SUMINISTROS</b> Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales</p> <p align="right">Fecha: 15/07/20 Hora: 11:03:20 Pág.: 1/1</p>											
<p>Donación Tipo: 183 Fecha: 06/07/2020 Ins.Leg.: RES.PRESIDENCIA Nro.: 17 Año: 18 Lugar/Beneficiario: COMISARIA DE TAPEBICUA-</p> <p>Observaciones: DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-</p>											
<p>Nro. Lote: 1 Comprador: CUIT/CUIL:</p> <p>Nro. Bien: 20455 Descripción del Bien: GABINETE PC HP COMPAQ DC5750 SERIE: MXJ72409D5 JICM2-17-629-1598-J Nro. Serie: MXJ72409D5</p> <p>Fin Lote: 1 Cantidad de Bienes del Lote: 1 Importe Base: 0,00 Importe Venta: 0,00</p>											
<p>Nro. Lote: 2 Comprador: CUIT/CUIL:</p> <p>Nro. Bien: 21628 Descripción del Bien: MONITOR HP S5602 SERIE: CNC60314LX Nro. Serie: CNC60314LX</p> <p>Fin Lote: 2 Cantidad de Bienes del Lote: 1 Importe Base: 0,00 Importe Venta: 0,00</p>											
<p align="right"><b>Total General</b> Cantidad de Remates: 1 Importe Base Total: 0,00 Importe Venta Total: 0,00</p>											

*GONZALEZ RICARDO GUSTAVO*  
Crio Insp.

LIC. RICARDO GONZALEZ  
JEFE DE AREA TECNICA  
Logística y Soporte Técnico  
Dirección General de Informática  
PODER JUDICIAL - CORRIENTES

C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
Dcción. Gral. de Administración  
Judicial - Prov. de Corrientes

veronica.marchi

ARptl.istarRemateDetalle



182

**SISTEMA DE SUMINISTROS**  
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 15/07/20  
Hora: 11:01:07  
Pág.: 1 / 1

Filtros:		Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:	Estado:	Todos		Nro.:	0 Año:	0
Número:		182	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA DE GUAVIRAVI.-			
Observaciones: DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-										
Nro. Lote:	1	Comprador:		CUI/CUIL:				Nro. Serie		
Nro. Bien:	21558	Descripción del Bien						Nro. Serie	MXJ63706L5	
		GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706L5 AM2-03-029-1052-J								
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		
Nro. Lote:	2	Comprador:		CUI/CUIL:				Nro. Serie		
Nro. Bien:	21625	Descripción del Bien						Nro. Serie	CNC7320X34	
		MONITOR HP S5502. SERIE: CNC7320X34								
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		
<b>Total General</b>		<b>Cantidad de Remates:</b>		1	<b>Importe Base Total:</b>		0,00	<b>Importe Venta Total:</b>		0,00

LIC. RICARDO J. GONZÁLEZ  
JEFE AREA TÉCNICA  
Logística y Soporte Técnico  
Dirección General de Informática  
PODER JUDICIAL - CORRIENTES

ARptListarRemateDetalle

C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
Dcción. Gral. de Administración  
Judicial - Prov. de Corrientes

veronica.marchi



181

**SISTEMA DE SUMINISTROS**  
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 15/07/20  
Hora: 10:59:45  
Pág.: 1 / 1

Filtros:		Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:	Estado:	Todos		Nro.:	0 Año:	0
Número:		181	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	DELEGACION PRIAR DE AMADÓ BOMPLAND.-			
Observaciones: DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-										
Nro. Lote:	1	Comprador:		CUI/CUIL:				Nro. Serie		
Nro. Bien:	20456	Descripción del Bien						Nro. Serie	MXJ7240115	
		GABINETE PC HP COMPAQ DC5750 SERIE: MXJ7240115 J1CM2-17-029-1599-J								
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		
Nro. Lote:	2	Comprador:		CUI/CUIL:				Nro. Serie		
Nro. Bien:	21627	Descripción del Bien						Nro. Serie	CNC6052QNT	
		MONITOR HP S5602. SERIE: CNC6052QNT								
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		
<b>Total General</b>		<b>Cantidad de Remates:</b>		1	<b>Importe Base Total:</b>		0,00	<b>Importe Venta Total:</b>		0,00

LIC. RICARDO J. GONZÁLEZ  
JEFE AREA TÉCNICA  
Logística y Soporte Técnico  
Dirección General de Informática  
PODER JUDICIAL - CORRIENTES

ARptListarRemateDetalle

C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
Dcción. Gral. de Administración  
Judicial - Prov. de Corrientes

veronica.marchi



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Filtros:		Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:	Estado:	Todos		Nro.:	0 Año:	0
Número: 180										
<b>SISTEMA DE SUMINISTROS</b> <b>Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales</b>										
Fecha: 15/07/20 Hora: 10:59:01 Pág.: 1/ 1										
180										
Observaciones: DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO.(UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-										
Nro. Lote	1	Comprador:		CUIT/CUIL:			Nro. Serie			
Nro. Bien	20461	Descripción del Bien		GABINETE PC HP COMPAQ DC5750 SERIE: MXJ724096X JICM2-17-029-1604-J			MXJ724096X			
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		
Nro. Lote	2	Comprador:		CUIT/CUIL:			Nro. Serie			
Nro. Bien	21517	Descripción del Bien		MONITOR HP S502. SERIE: CNC5500PDQ AM2-03-029-1049-J			CNC5500PDQ			
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		
Total General		Cantidad de Remates:		1	Importe Base Total:	0,00	Importe Venta Total:	0,00		

C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
Dcción. Gral. de Administración  
Judicial - Prov. de Corrientes  
veronica.marchi

ARptIstarRemateDetalle

LIC. RICARDO GONZALEZ  
JEFE AREA TECNICA  
Logística y Soporte Técnico  
Dirección General de Informática  
PODER JUDICIAL - CORRIENTES

Diego Arnold Suarez  
of. Principal

Filtros:		Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:	Estado:	Todos		Nro.:	0 Año:	0
Número: 179										
<b>SISTEMA DE SUMINISTROS</b> <b>Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales</b>										
Fecha: 15/07/20 Hora: 10:58:30 Pág.: 1/ 1										
179										
Observaciones: DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-										
Nro. Lote	1	Comprador:		CUIT/CUIL:			Nro. Serie			
Nro. Bien	20459	Descripción del Bien		GABINETE PC HP COMPAQ DC5750 SERIE: MXJ724014N JICM2-17-029-1602-J			MXJ724014N			
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		
Nro. Lote	2	Comprador:		CUIT/CUIL:			Nro. Serie			
Nro. Bien	21630	Descripción del Bien		MONITOR HP S5502. SERIE: CNC60314MB			CNC60314MB			
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		
Total General		Cantidad de Remates:		1	Importe Base Total:	0,00	Importe Venta Total:	0,00		

LIC. RICARDO GONZALEZ  
JEFE AREA TECNICA  
Logística y Soporte Técnico  
Dirección General de Informática  
PODER JUDICIAL - CORRIENTES

C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
Dcción. Gral. de Administración  
Judicial - Prov. de Corrientes  
veronica.marchi

ARptIstarRemateDetalle



176

**SISTEMA DE SUMINISTROS**  
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 15/07/20  
Hora: 11:20:11  
Pág.: 1 / 1

Filtros:	Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:	Estado:	Nro.:	Año:
Número: 176				Todos		0
<b>Tipo</b>	<b>Nro.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Ins.Leg.</b>	<b>Nro.</b>	<b>Año</b>	<b>Lugar/Beneficiario</b>
Donación	176	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA DE LA MUJER DE PASO DE LOS LIBRES.-
Observaciones: DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO, (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES).-						
<b>Nro. Lote</b>	<b>1</b>	<b>Comprador:</b>		<b>CUIT/CUIL:</b>		
<b>Nro. Bien</b>	<b>20436</b>	<b>Descripción del Bien</b>		<b>Nro. Serie</b>		
		GABINETE PC HP COMPAQ DC5750 SERIE: MXJ72407F0 FICM-17-029-1381-J		MXJ72407F0		
<b>Fin Lote:</b>	<b>1</b>	<b>Cantidad de Bienes del Lote:</b>	<b>1</b>	<b>Importe Base:</b>	<b>0,00</b>	<b>Importe Venta:</b>
						<b>0,00</b>
<b>Nro. Lote</b>	<b>2</b>	<b>Comprador:</b>		<b>CUIT/CUIL:</b>		
<b>Nro. Bien</b>	<b>21550</b>	<b>Descripción del Bien</b>		<b>Nro. Serie</b>		
		MONITOR LG 500G. SERIE: 506SPKN05085		506SPKN05085		
<b>Fin Lote:</b>	<b>2</b>	<b>Cantidad de Bienes del Lote:</b>	<b>1</b>	<b>Importe Base:</b>	<b>0,00</b>	<b>Importe Venta:</b>
						<b>0,00</b>
<b>Total General</b>	<b>Cantidad de Remates:</b>	<b>1</b>	<b>Importe Base Total:</b>	<b>0,00</b>	<b>Importe Venta Total:</b>	<b>0,00</b>

*[Firma]*  
LIC. RICARDO A. GONZÁLEZ  
JEFE AREA TÉCNICA  
Logística y Soporte Técnico  
Dirección General de Informática  
PODER JUDICIAL - CORRIENTES

*[Firma]*  
C. P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
M. A. BERTSCHINGER

*[Firma]*  
C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
Dcción. Gral. de Administración  
Judicial - Prov. de Corrientes

veronica.marchi

ARptListarRemateDetalle



177

**SISTEMA DE SUMINISTROS**  
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 15/07/20  
Hora: 10:29:25  
Pág.: 1 / 1

Filtros:	Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:	Estado:	Nro.:	Año:
Número: 177				Todos		0
<b>Tipo</b>	<b>Nro.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Ins.Leg.</b>	<b>Nro.</b>	<b>Año</b>	<b>Lugar/Beneficiario</b>
Donación	177	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA TERCERA DE PASO DE LOS LIBRES.-
Observaciones: DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO, (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES).-						
<b>Nro. Lote</b>	<b>1</b>	<b>Comprador:</b>		<b>CUIT/CUIL:</b>		
<b>Nro. Bien</b>	<b>21620</b>	<b>Descripción del Bien</b>		<b>Nro. Serie</b>		
		GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706K3		MXJ63706K3		
<b>Fin Lote:</b>	<b>1</b>	<b>Cantidad de Bienes del Lote:</b>	<b>1</b>	<b>Importe Base:</b>	<b>0,00</b>	<b>Importe Venta:</b>
						<b>0,00</b>
<b>Nro. Lote</b>	<b>2</b>	<b>Comprador:</b>		<b>CUIT/CUIL:</b>		
<b>Nro. Bien</b>	<b>21625</b>	<b>Descripción del Bien</b>		<b>Nro. Serie</b>		
		MONITOR HP S5502. SERIE: CNC80314M8		CNC80314M8		
<b>Fin Lote:</b>	<b>2</b>	<b>Cantidad de Bienes del Lote:</b>	<b>1</b>	<b>Importe Base:</b>	<b>0,00</b>	<b>Importe Venta:</b>
						<b>0,00</b>
<b>Total General</b>	<b>Cantidad de Remates:</b>	<b>1</b>	<b>Importe Base Total:</b>	<b>0,00</b>	<b>Importe Venta Total:</b>	<b>0,00</b>

*[Firma]*  
LIC. RICARDO A. GONZÁLEZ  
JEFE AREA TÉCNICA  
Logística y Soporte Técnico  
Dirección General de Informática  
PODER JUDICIAL - CORRIENTES

*[Firma]*  
C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
Dcción. Gral. de Administración  
Judicial - Prov. de Corrientes

*[Firma]*  
Sub. Dir.  
Verónica González

veronica.marchi

ARptListarRemateDetalle



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Filtros:		Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:	Estado: Todos		Nro.:	0 Año:	0																																																																																																																								
Número: 176																																																																																																																																	
<b>SISTEMA DE SUMINISTROS</b> <b>Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales</b>																																																																																																																																	
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Tipo</td> <td style="width: 10%;">Nro.</td> <td style="width: 10%;">Fecha</td> <td style="width: 10%;">Ins. Leg.</td> <td style="width: 10%;">Nro.</td> <td style="width: 10%;">Año</td> <td style="width: 40%;">Lugar/Beneficiario</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Donación</td> <td>176</td> <td>06/07/2020</td> <td>RES.PRESIDENCIA</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>COMISARIA SEGUNDA DE PASO DE LOS LIBRES.-</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td colspan="9">DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-</td> </tr> <tr> <td>Nro. Lote</td> <td>1</td> <td colspan="2">Comprador:</td> <td colspan="3">CUIT/CUIL:</td> <td>Nro. Serie</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Nro. Bien</td> <td>21619</td> <td colspan="2">Descripción del Bien</td> <td colspan="3"></td> <td>MXJ63706QW</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706QW</td> <td colspan="6"></td> </tr> <tr> <td>Fin Lote:</td> <td>1</td> <td colspan="2">Cantidad de Bienes del Lote:</td> <td>1</td> <td>Importe Base:</td> <td>0,00</td> <td>Importe Venta:</td> <td colspan="2">0,00</td> </tr> <tr> <td>Nro. Lote</td> <td>2</td> <td colspan="2">Comprador:</td> <td colspan="3">CUIT/CUIL:</td> <td>Nro. Serie</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Nro. Bien</td> <td>21624</td> <td colspan="2">Descripción del Bien</td> <td colspan="3"></td> <td>CNC60314MV</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">MONITOR HP SS502. SERIE: CNC60314MV</td> <td colspan="6"></td> </tr> <tr> <td>Fin Lote:</td> <td>2</td> <td colspan="2">Cantidad de Bienes del Lote:</td> <td>1</td> <td>Importe Base:</td> <td>0,00</td> <td>Importe Venta:</td> <td colspan="2">0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total General</b></td> <td colspan="2"><b>Cantidad de Remates:</b></td> <td><b>1</b></td> <td><b>Importe Base Total:</b></td> <td><b>0,00</b></td> <td><b>Importe Venta Total:</b></td> <td colspan="2"><b>0,00</b></td> </tr> </table>										Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario				Donación	176	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA SEGUNDA DE PASO DE LOS LIBRES.-				Observaciones	DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-									Nro. Lote	1	Comprador:		CUIT/CUIL:			Nro. Serie			Nro. Bien	21619	Descripción del Bien					MXJ63706QW					GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706QW								Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		Nro. Lote	2	Comprador:		CUIT/CUIL:			Nro. Serie			Nro. Bien	21624	Descripción del Bien					CNC60314MV					MONITOR HP SS502. SERIE: CNC60314MV								Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		<b>Total General</b>		<b>Cantidad de Remates:</b>		<b>1</b>	<b>Importe Base Total:</b>	<b>0,00</b>	<b>Importe Venta Total:</b>	<b>0,00</b>	
Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario																																																																																																																											
Donación	176	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA SEGUNDA DE PASO DE LOS LIBRES.-																																																																																																																											
Observaciones	DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-																																																																																																																																
Nro. Lote	1	Comprador:		CUIT/CUIL:			Nro. Serie																																																																																																																										
Nro. Bien	21619	Descripción del Bien					MXJ63706QW																																																																																																																										
		GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706QW																																																																																																																															
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00																																																																																																																									
Nro. Lote	2	Comprador:		CUIT/CUIL:			Nro. Serie																																																																																																																										
Nro. Bien	21624	Descripción del Bien					CNC60314MV																																																																																																																										
		MONITOR HP SS502. SERIE: CNC60314MV																																																																																																																															
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00																																																																																																																									
<b>Total General</b>		<b>Cantidad de Remates:</b>		<b>1</b>	<b>Importe Base Total:</b>	<b>0,00</b>	<b>Importe Venta Total:</b>	<b>0,00</b>																																																																																																																									

*[Signature]*  
**LIC. RICARDO GONZÁLEZ**  
 JEFE AREA TÉCNICA  
 Logística y Soporte Técnico  
 Dirección General de Informática  
 PODER JUDICIAL - CORRIENTES

*[Signature]*  
**C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER**  
 Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
 Dcción. Gral. de Administración  
 Judicial - Prov. de Corrientes

*[Signature]*  
 Luis Hoyos

veronica.marchi

ARptl.istarRemateDetalle

Filtros:		Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:	Estado: Todos		Nro.:	0 Año:	0																																																																																																																								
Número: 175																																																																																																																																	
<b>SISTEMA DE SUMINISTROS</b> <b>Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales</b>																																																																																																																																	
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Tipo</td> <td style="width: 10%;">Nro.</td> <td style="width: 10%;">Fecha</td> <td style="width: 10%;">Ins. Leg.</td> <td style="width: 10%;">Nro.</td> <td style="width: 10%;">Año</td> <td style="width: 40%;">Lugar/Beneficiario</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Donación</td> <td>175</td> <td>06/07/2020</td> <td>RES.PRESIDENCIA</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>COMISARIA PRIMERA DE PASO DE LOS LIBRES.-</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td colspan="9">DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-</td> </tr> <tr> <td>Nro. Lote</td> <td>1</td> <td colspan="2">Comprador:</td> <td colspan="3">CUIT/CUIL:</td> <td>Nro. Serie</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Nro. Bien</td> <td>21623</td> <td colspan="2">Descripción del Bien</td> <td colspan="3"></td> <td>MXJ63706PR</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706PR</td> <td colspan="6"></td> </tr> <tr> <td>Fin Lote:</td> <td>1</td> <td colspan="2">Cantidad de Bienes del Lote:</td> <td>1</td> <td>Importe Base:</td> <td>0,00</td> <td>Importe Venta:</td> <td colspan="2">0,00</td> </tr> <tr> <td>Nro. Lote</td> <td>2</td> <td colspan="2">Comprador:</td> <td colspan="3">CUIT/CUIL:</td> <td>Nro. Serie</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Nro. Bien</td> <td>21629</td> <td colspan="2">Descripción del Bien</td> <td colspan="3"></td> <td>CNC6062QP0</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">MONITOR HP SS502. SERIE: CNC6062QP0</td> <td colspan="6"></td> </tr> <tr> <td>Fin Lote:</td> <td>2</td> <td colspan="2">Cantidad de Bienes del Lote:</td> <td>1</td> <td>Importe Base:</td> <td>0,00</td> <td>Importe Venta:</td> <td colspan="2">0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total General</b></td> <td colspan="2"><b>Cantidad de Remates:</b></td> <td><b>1</b></td> <td><b>Importe Base Total:</b></td> <td><b>0,00</b></td> <td><b>Importe Venta Total:</b></td> <td colspan="2"><b>0,00</b></td> </tr> </table>										Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario				Donación	175	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA PRIMERA DE PASO DE LOS LIBRES.-				Observaciones	DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-									Nro. Lote	1	Comprador:		CUIT/CUIL:			Nro. Serie			Nro. Bien	21623	Descripción del Bien					MXJ63706PR					GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706PR								Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		Nro. Lote	2	Comprador:		CUIT/CUIL:			Nro. Serie			Nro. Bien	21629	Descripción del Bien					CNC6062QP0					MONITOR HP SS502. SERIE: CNC6062QP0								Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00		<b>Total General</b>		<b>Cantidad de Remates:</b>		<b>1</b>	<b>Importe Base Total:</b>	<b>0,00</b>	<b>Importe Venta Total:</b>	<b>0,00</b>	
Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario																																																																																																																											
Donación	175	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA PRIMERA DE PASO DE LOS LIBRES.-																																																																																																																											
Observaciones	DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES)-																																																																																																																																
Nro. Lote	1	Comprador:		CUIT/CUIL:			Nro. Serie																																																																																																																										
Nro. Bien	21623	Descripción del Bien					MXJ63706PR																																																																																																																										
		GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706PR																																																																																																																															
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00																																																																																																																									
Nro. Lote	2	Comprador:		CUIT/CUIL:			Nro. Serie																																																																																																																										
Nro. Bien	21629	Descripción del Bien					CNC6062QP0																																																																																																																										
		MONITOR HP SS502. SERIE: CNC6062QP0																																																																																																																															
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00																																																																																																																									
<b>Total General</b>		<b>Cantidad de Remates:</b>		<b>1</b>	<b>Importe Base Total:</b>	<b>0,00</b>	<b>Importe Venta Total:</b>	<b>0,00</b>																																																																																																																									

*[Signature]*  
**LIC. RICARDO GONZÁLEZ**  
 JEFE AREA TÉCNICA  
 Logística y Soporte Técnico  
 Dirección General de Informática  
 PODER JUDICIAL - CORRIENTES

*[Signature]*  
**LORRANZO DOMINIAN BARRIN**  
 EN JAR'S MAKER

*[Signature]*  
**C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER**  
 Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
 Dcción. Gral. de Administración  
 Judicial - Prov. de Corrientes

veronica.marchi

ARptl.istarRemateDetalle

SISTEMA DE SUMINISTROS										Fecha: 15/07/20	
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales										Hora: 10:10:30	
										Pág.: 1/1	
174										Nro.: 0 Año: 0	
Filtros:	Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:		Estado: Todos						
Número:	174	Ins. Legal:									
Tipo:	174	Fecha:	06/07/2020	Ins. Leg.:	RES PRESIDENCIA	Nro.:	17	Año:	18	Lugar/Beneficiario:	UNIDAD REGIONAL IV DE PASO DE LOS LIBRES-
Observaciones:	DONACION DE UN EQUIPO COMPLETO DE COMPUTACION.-										
Nro. Lote:	1	Comprador:		CUI/T/CUIL:				Nro. Serie			
Nro. Bien:	21553	Descripción del Bien:		GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706NF AM2-03-029-1045-J				MXJ63706NF			
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00			
Nro. Lote:	2	Comprador:		CUI/T/CUIL:				Nro. Serie			
Nro. Bien:	18422	Descripción del Bien:		MONITOR HP S5502 SERIE: CNC8270HTH JIC-18-138-286-J				CNC8270HTH			
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00			
Total General		Cantidad de Remates:		1	Importe Base Total:	0,00	Importe Venta Total:	0,00			

*[Firma]*  
 LIC. RICARDO G. ZÁLEZ  
 JEFE AREA TECNICA  
 Logística y Soporte Técnico  
 Dirección General de Insumos  
 PODER JUDICIAL - CORRIENTES

*[Firma]*  
 C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
 Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
 Dcción. Gral. de Administración  
 Judicial - Prov. de Corrientes

*[Firma]*  
 Pedro Pablo  
 Carrero

veronica.marchi

ARpt\_ListarRemateDetalle

SISTEMA DE SUMINISTROS										Fecha: 15/07/20	
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales										Hora: 10:09:49	
										Pág.: 1/1	
173										Nro.: 0 Año: 0	
Filtros:	Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:		Estado: Todos						
Número:	173	Ins. Legal:									
Tipo:	173	Fecha:	06/07/2020	Ins. Leg.:	RES PRESIDENCIA	Nro.:	17	Año:	18	Lugar/Beneficiario:	COMISARIA DE COLONIA LIBERTAD.-
Observaciones:	DONACION DE EQUIPO COMPLETO DE COMPUTACION. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL III DE CURUZU CUATIA)-										
Nro. Lote:	1	Comprador:		CUI/T/CUIL:				Nro. Serie			
Nro. Bien:	21557	Descripción del Bien:		GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706L9 AM2-03-029-1050-J				MXJ63706L9			
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00			
Nro. Lote:	2	Comprador:		CUI/T/CUIL:				Nro. Serie			
Nro. Bien:	21847	Descripción del Bien:		MONITOR SAMSUNG SYNCMASTER SERIE: AN15HXBW930909H				AN15HXBW930909H			
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00			
Total General		Cantidad de Remates:		1	Importe Base Total:	0,00	Importe Venta Total:	0,00			

*[Firma]*  
 LIC. RICARDO G. ZÁLEZ  
 JEFE AREA TECNICA  
 Logística y Soporte Técnico  
 Dirección General de Insumos  
 PODER JUDICIAL - CORRIENTES

*[Firma]*  
 C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
 Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
 Dcción. Gral. de Administración  
 Judicial - Prov. de Corrientes

*[Firma]*  
 Pedraza, Eduardo F.  
 c. Ayto.

veronica.marchi

ARpt\_ListarRemateDetalle



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

SISTEMA DE SUMINISTROS										Fecha: 15/07/20
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales										Hora: 10:04:42
										Pág.: 1/ 1
Filtros: Fecha Desde: // Fecha Hasta: // Tipo: Estado: Todos										Nro.: 0 Año: 0
Número: 172										
Tipo	Nro.	Fecha	Ins.Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario				
Donación	172	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA DE JUAN PUJOL-				
Observaciones DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL III DE CURUZU CUATIA)-										
Nro. Lote	1	Comprador:				CUIT/CUIL:				
Nro. Bien	21554	Descripción del Bien				Nro. Serie				
		GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706M2				MXJ63706M2				
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:				1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
Nro. Lote	2	Comprador:				CUIT/CUIL:				
Nro. Bien	21848	Descripción del Bien				Nro. Serie				
		MONITOR HP S5502 SERIE: CNC74502ZX				CNC74502ZX				
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:				1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
Total General		Cantidad de Remates:				1	Importe Base Total:	0,00	Importe Venta Total:	0,00

*[Signature]*  
LIC. RICARDO GONZALEZ  
JEFE AREA TECNICA  
Logística y Soporte Técnico  
Dirección General de Informática  
PODER JUDICIAL - CORRIENTES

*[Signature]*  
C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
Dcción. Gral. de Administración  
Judicial - Prov. de Corrientes

*[Signature]*  
Germán de Noel

veronica.marchi

ARptListarRemateDetalle

SISTEMA DE SUMINISTROS										Fecha: 15/07/20
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales										Hora: 10:02:43
										Pág.: 1/ 1
Filtros: Fecha Desde: // Fecha Hasta: // Tipo: Estado: Todos										Nro.: 0 Año: 0
Número: 171										
Tipo	Nro.	Fecha	Ins.Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario				
Donación	171	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	DELEGACION PRIAR DE MOCORETA-				
Observaciones DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL III DE CURUZU CUATIA)-										
Nro. Lote	1	Comprador:				CUIT/CUIL:				
Nro. Bien	21618	Descripción del Bien				Nro. Serie				
		GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706QV				MXJ63706QV				
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:				1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
Nro. Lote	2	Comprador:				CUIT/CUIL:				
Nro. Bien	21849	Descripción del Bien				Nro. Serie				
		MONITOR HP S5502 SERIE: CNC7320X2Q				CNC7320X2Q				
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:				1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
Total General		Cantidad de Remates:				1	Importe Base Total:	0,00	Importe Venta Total:	0,00

*[Signature]*  
LIC. RICARDO GONZALEZ  
JEFE AREA TECNICA  
Logística y Soporte Técnico  
Dirección General de Informática  
PODER JUDICIAL - CORRIENTES

*[Signature]*  
C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
Dcción. Gral. de Administración  
Judicial - Prov. de Corrientes

*[Signature]*  
Ricardo Vallajos  
C.R. 01/18

veronica.marchi

ARptListarRemateDetalle

SISTEMA DE SUMINISTROS										Fecha: 15/07/20	
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales										Hora: 10:06:34	
										Pág.: 1/1	
170										Nro.: 0 Año: 0	
Filtros: Fecha Desde: // Fecha Hasta: // Tipo: Estado: Todos											
Número: 170 Ins. Legal: Año Lugar/Beneficiario											
Tipo Nro. Fecha Ins. Leg. Nro. Año Lugar/Beneficiario											
Donación 170 06/07/2020 RES.PRESIDENCIA 17 18 COMISARIA DE MOCORETÁ (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL III DE CURUZÚ CUATÍA)											
Observaciones DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO.-											
Nro. Lote 1 Comprador: CUIT/CUIL: Nro. Serie											
Nro. Bien Descripción del Bien MXJ63706GF											
21558 GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706GF AM2-03-029-1051-J											
Fin Lote: 1 Cantidad de Bienes del Lote: 1 Importe Base: 0,00 Importe Venta: 0,00											
Nro. Lote 2 Comprador: CUIT/CUIL: Nro. Serie											
Nro. Bien Descripción del Bien CNC7450304											
21850 MONITOR HP S5502 SERIE: CNC7450304											
Fin Lote: 2 Cantidad de Bienes del Lote: 1 Importe Base: 0,00 Importe Venta: 0,00											
Total General Cantidad de Remates: 1 Importe Base Total: 0,00 Importe Venta Total: 0,00											

  
**LIC. RICARDO D. GONZÁLEZ**  
 JEFE AREA TÉCNICA  
 Logística y Soporte Técnico  
 Dirección General de Informática  
 PODER JUDICIAL - CORRIENTES

  
**C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER**  
 Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
 Dcción. Gral. de Administración  
 Judicial - Prov. de Corrientes

  
 Susana Ayala  
 1506-S

veronica.marchi

ARptListarRemateDetalle

SISTEMA DE SUMINISTROS										Fecha: 15/07/20	
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales										Hora: 09:57:43	
										Pág.: 1/1	
169										Nro.: 0 Año: 0	
Filtros: Fecha Desde: // Fecha Hasta: // Tipo: Estado: Todos											
Número: 169 Ins. Legal: Año Lugar/Beneficiario											
Tipo Nro. Fecha Ins. Leg. Nro. Año Lugar/Beneficiario											
Donación 169 06/07/2020 RES.PRESIDENCIA 17 18 DELEGACION PRIAR DE MONTE CASEROS.-											
Observaciones DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO. (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL III DE CURUZÚ CUATÍA)-											
Nro. Lote 1 Comprador: CUIT/CUIL: Nro. Serie											
Nro. Bien Descripción del Bien MXJ63706JX											
21821 GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706JX											
Fin Lote: 1 Cantidad de Bienes del Lote: 1 Importe Base: 0,00 Importe Venta: 0,00											
Nro. Lote 2 Comprador: CUIT/CUIL: Nro. Serie											
Nro. Bien Descripción del Bien CNC5500PCX											
21785 MONITOR HP S5502 SERIE: CNC5500PCX											
Fin Lote: 2 Cantidad de Bienes del Lote: 1 Importe Base: 0,00 Importe Venta: 0,00											
Total General Cantidad de Remates: 1 Importe Base Total: 0,00 Importe Venta Total: 0,00											

  
**LIC. RICARDO D. GONZÁLEZ**  
 JEFE AREA TÉCNICA  
 Logística y Soporte Técnico  
 Dirección General de Informática  
 PODER JUDICIAL - CORRIENTES

  
**C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER**  
 Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
 Dcción. Gral. de Administración  
 Judicial - Prov. de Corrientes

  
 Rosilena Jara

veronica.marchi

ARptListarRemateDetalle



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Filtros:		Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:	Estado:	Todos		Nro.:	0	Año:	0																																																																																																																																																		
Número: 168																																																																																																																																																													
<b>SISTEMA DE SUMINISTROS</b> <b>Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales</b> <span style="float: right;">Fecha: 15/07/20 Hora: 09:51:59 Pág.: 1/ 1</span>																																																																																																																																																													
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Tipo</td> <td style="width: 10%;">Nro.</td> <td style="width: 10%;">Fecha</td> <td style="width: 10%;">Ins. Leg.</td> <td style="width: 10%;">Nro.</td> <td style="width: 10%;">Año</td> <td colspan="6">Lugar/Beneficiario</td> </tr> <tr> <td>Donación</td> <td>168</td> <td>06/07/2020</td> <td>RES. PRESIDENCIA</td> <td>17</td> <td>18</td> <td colspan="6">OFICINA DE LA MUJER DE MONTE CASEROS (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL III DE C...</td> </tr> <tr> <td colspan="12">Observaciones: DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO.-</td> </tr> <tr> <td colspan="12">Nro. Lote: 1 Comprador: CUIT/CUIL:</td> </tr> <tr> <td>Nro. Bien</td> <td colspan="5">Descripción del Bien</td> <td colspan="6">Nro. Serie</td> </tr> <tr> <td>21622</td> <td colspan="5">GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706HV</td> <td colspan="6">MXJ63706HV</td> </tr> <tr> <td>Fin Lote: 1</td> <td colspan="5">Cantidad de Bienes del Lote:</td> <td>1</td> <td>Importe Base:</td> <td>0,00</td> <td>Importe Venta:</td> <td colspan="3">0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="12">Nro. Lote: 2 Comprador: CUIT/CUIL:</td> </tr> <tr> <td>Nro. Bien</td> <td colspan="5">Descripción del Bien</td> <td colspan="6">Nro. Serie</td> </tr> <tr> <td>21662</td> <td colspan="5">MONITOR HP S5500 (PE1154) SERIE: BRA5270051</td> <td colspan="6">BRA5270051</td> </tr> <tr> <td>Fin Lote: 2</td> <td colspan="5">Cantidad de Bienes del Lote:</td> <td>1</td> <td>Importe Base:</td> <td>0,00</td> <td>Importe Venta:</td> <td colspan="3">0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="12" style="text-align: right;"> <b>Total General</b>    Cantidad de Remates: 1    Importe Base Total: 0,00    Importe Venta Total: 0,00                 </td> </tr> </table>												Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario						Donación	168	06/07/2020	RES. PRESIDENCIA	17	18	OFICINA DE LA MUJER DE MONTE CASEROS (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL III DE C...						Observaciones: DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO.-												Nro. Lote: 1 Comprador: CUIT/CUIL:												Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie						21622	GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706HV					MXJ63706HV						Fin Lote: 1	Cantidad de Bienes del Lote:					1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00			Nro. Lote: 2 Comprador: CUIT/CUIL:												Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie						21662	MONITOR HP S5500 (PE1154) SERIE: BRA5270051					BRA5270051						Fin Lote: 2	Cantidad de Bienes del Lote:					1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00			<b>Total General</b> Cantidad de Remates: 1    Importe Base Total: 0,00    Importe Venta Total: 0,00											
Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario																																																																																																																																																							
Donación	168	06/07/2020	RES. PRESIDENCIA	17	18	OFICINA DE LA MUJER DE MONTE CASEROS (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL III DE C...																																																																																																																																																							
Observaciones: DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO.-																																																																																																																																																													
Nro. Lote: 1 Comprador: CUIT/CUIL:																																																																																																																																																													
Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie																																																																																																																																																							
21622	GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63706HV					MXJ63706HV																																																																																																																																																							
Fin Lote: 1	Cantidad de Bienes del Lote:					1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00																																																																																																																																																			
Nro. Lote: 2 Comprador: CUIT/CUIL:																																																																																																																																																													
Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie																																																																																																																																																							
21662	MONITOR HP S5500 (PE1154) SERIE: BRA5270051					BRA5270051																																																																																																																																																							
Fin Lote: 2	Cantidad de Bienes del Lote:					1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00																																																																																																																																																			
<b>Total General</b> Cantidad de Remates: 1    Importe Base Total: 0,00    Importe Venta Total: 0,00																																																																																																																																																													

*[Signature]*  
**LIC. RICARDO D. GONZÁLEZ**  
 JEFE AREA TÉCNICA  
 Logística y Soporte Técnico  
 Dirección General de Informática  
 PODER JUDICIAL - CORRIENTES

*[Signature]*  
 A/Rpt. Listar Remate Detalle

*[Signature]*  
**C.P. Ma. LAURA BOTELO BERTSCHINGER**  
 Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
 Dcción. Gral. de Administración  
 Judicial - Prov. de Corrientes

veronica.marchi

Filtros:		Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:	Estado:	Todos		Nro.:	0	Año:	0																																																																																																																																																		
Número: 167																																																																																																																																																													
<b>SISTEMA DE SUMINISTROS</b> <b>Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales</b> <span style="float: right;">Fecha: 15/07/20 Hora: 09:49:08 Pág.: 1/ 1</span>																																																																																																																																																													
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Tipo</td> <td style="width: 10%;">Nro.</td> <td style="width: 10%;">Fecha</td> <td style="width: 10%;">Ins. Leg.</td> <td style="width: 10%;">Nro.</td> <td style="width: 10%;">Año</td> <td colspan="6">Lugar/Beneficiario</td> </tr> <tr> <td>Donación</td> <td>167</td> <td>06/07/2020</td> <td>RES. PRESIDENCIA</td> <td>17</td> <td>18</td> <td colspan="6">COMISARIA SEGUNDA DE MONTE CASEROS (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL III DE C...</td> </tr> <tr> <td colspan="12">Observaciones: DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO.-</td> </tr> <tr> <td colspan="12">Nro. Lote: 1 Comprador: CUIT/CUIL:</td> </tr> <tr> <td>Nro. Bien</td> <td colspan="5">Descripción del Bien</td> <td colspan="6">Nro. Serie</td> </tr> <tr> <td>21566</td> <td colspan="5">GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63709L2 AM2-03-029-1049-J</td> <td colspan="6">MXJ63709L2</td> </tr> <tr> <td>Fin Lote: 1</td> <td colspan="5">Cantidad de Bienes del Lote:</td> <td>1</td> <td>Importe Base:</td> <td>0,00</td> <td>Importe Venta:</td> <td colspan="3">0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="12">Nro. Lote: 2 Comprador: CUIT/CUIL:</td> </tr> <tr> <td>Nro. Bien</td> <td colspan="5">Descripción del Bien</td> <td colspan="6">Nro. Serie</td> </tr> <tr> <td>21765</td> <td colspan="5">MONITOR HP S5502 SERIE: CNC6062QF4</td> <td colspan="6">CNC6062QF4</td> </tr> <tr> <td>Fin Lote: 2</td> <td colspan="5">Cantidad de Bienes del Lote:</td> <td>1</td> <td>Importe Base:</td> <td>0,00</td> <td>Importe Venta:</td> <td colspan="3">0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="12" style="text-align: right;"> <b>Total General</b>    Cantidad de Remates: 1    Importe Base Total: 0,00    Importe Venta Total: 0,00                 </td> </tr> </table>												Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario						Donación	167	06/07/2020	RES. PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA SEGUNDA DE MONTE CASEROS (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL III DE C...						Observaciones: DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO.-												Nro. Lote: 1 Comprador: CUIT/CUIL:												Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie						21566	GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63709L2 AM2-03-029-1049-J					MXJ63709L2						Fin Lote: 1	Cantidad de Bienes del Lote:					1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00			Nro. Lote: 2 Comprador: CUIT/CUIL:												Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie						21765	MONITOR HP S5502 SERIE: CNC6062QF4					CNC6062QF4						Fin Lote: 2	Cantidad de Bienes del Lote:					1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00			<b>Total General</b> Cantidad de Remates: 1    Importe Base Total: 0,00    Importe Venta Total: 0,00											
Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario																																																																																																																																																							
Donación	167	06/07/2020	RES. PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA SEGUNDA DE MONTE CASEROS (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL III DE C...																																																																																																																																																							
Observaciones: DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO.-																																																																																																																																																													
Nro. Lote: 1 Comprador: CUIT/CUIL:																																																																																																																																																													
Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie																																																																																																																																																							
21566	GABINETE PC HP DX5150MT. SERIE: MXJ63709L2 AM2-03-029-1049-J					MXJ63709L2																																																																																																																																																							
Fin Lote: 1	Cantidad de Bienes del Lote:					1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00																																																																																																																																																			
Nro. Lote: 2 Comprador: CUIT/CUIL:																																																																																																																																																													
Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie																																																																																																																																																							
21765	MONITOR HP S5502 SERIE: CNC6062QF4					CNC6062QF4																																																																																																																																																							
Fin Lote: 2	Cantidad de Bienes del Lote:					1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00																																																																																																																																																			
<b>Total General</b> Cantidad de Remates: 1    Importe Base Total: 0,00    Importe Venta Total: 0,00																																																																																																																																																													

*[Signature]*  
**LIC. RICARDO D. GONZÁLEZ**  
 JEFE AREA TÉCNICA  
 Logística y Soporte Técnico  
 Dirección General de Informática  
 PODER JUDICIAL - CORRIENTES

*[Signature]*  
**C.P. Ma. LAURA BOTELO BERTSCHINGER**  
 Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
 Dcción. Gral. de Administración  
 Judicial - Prov. de Corrientes

*[Signature]*  
*[Signature]*

veronica.marchi

A/Rpt. Listar Remate Detalle

SISTEMA DE SUMINISTROS										Fecha: 15/07/20	
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales										Hora: 09:46:23	
										Pág.: 1 / 1	
Estado: Todos										Nro.: 0 Año: 0	
Filtros:	Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipos:								
	Número: 166	Ins. Legal:									
Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario					
Donacion	166	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	COMISARIA PRIMERA DE MONTE CASEROS (UNIDAD POLICIAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL III DE C.C.V)					
Observaciones: DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO.-											
Nro. Lote	1	Comprador:		CUI/CUIL:				Nro. Serie			
Nro. Bien	21411	Descripción del Bien						MXD54100D7			
		GABINETE PC HP DX2000MT SERIE: MXD54100D7									
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00			
Nro. Lote	2	Comprador:		CUI/CUIL:				Nro. Serie			
Nro. Bien	21552	Descripción del Bien						LE1SHXB734152N			
		MONITOR SAMSUNG SYNCMASTER. SERIE: LE1SHXB734152N SA-03-136-139-J									
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00			
<b>Total General</b>		<b>Cantidad de Remates:</b>		1	<b>Importe Base Total:</b>		0,00	<b>Importe Venta Total:</b>		0,00	

C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
 Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
 Dcción. Gral. de Administración  
 Judicial - Prov. de Corrientes

ARol:ListarRemateDetalle

LIC. RICARDO D. GONZÁLEZ

Dr. Marcelo R. Flaite  
 20/07/2020

veronica.marchi

SISTEMA DE SUMINISTROS										Fecha: 15/07/20	
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales										Hora: 09:44:49	
										Pág.: 1 / 1	
Estado: Todos										Nro.: 0 Año: 0	
Filtros:	Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipos:								
	Número: 165	Ins. Legal:									
Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario					
Donacion	165	06/07/2020	RES.PRESIDENCIA	17	18	DONACION A LA UNIDAD REGIONAL III DE CURUZÚ CUATÍA					
Observaciones: SOLICITUD DE DONACION DE EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO.-											
Nro. Lote	1	Comprador:		CUI/CUIL:				Nro. Serie			
Nro. Bien	9745	Descripción del Bien						MXJ63706QR			
		CPU - NUMERO DE PARTE EC 414 AV 'HP' - RAM: 512 MB - HD 80 GB - WINDOWS XPRO OFFICE 2003 OEM - DISQUETERA GENERICA 1									
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00			
Nro. Lote	2	Comprador:		CUI/CUIL:				Nro. Serie			
Nro. Bien	20463	Descripción del Bien						CNC8451S65			
		MONITOR HP 85502 SERIE: CNC8451S65 JICM2-17-138-015-J									
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00			
<b>Total General</b>		<b>Cantidad de Remates:</b>		1	<b>Importe Base Total:</b>		0,00	<b>Importe Venta Total:</b>		0,00	

LIC. RICARDO D. GONZÁLEZ  
 JEFE AREA TECNICA  
 Logística y Soporte Técnico  
 Dirección General de Informática  
 PODER JUDICIAL - CORRIENTES

C.P. Ma. LAURA SOTELO BERTSCHINGER  
 Jefe Dpto. Suministros y Bienes Patrimoniales  
 Dcción. Gral. de Administración  
 Judicial - Prov. de Corrientes

ARol:ListarRemateDetalle

Dr. Marcelo R. Flaite  
 OBS: Corresponde Pasar del 20  
 20/07/2020

veronica.marchi



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

“N° 218

Corrientes, 11 de agosto de 2020

VISTO: El Expte. Administrativo E-1100-2020 (SIIF 2090090000011002020) caratulado: “DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS: FORD RANGER MIG806 Y PEUGEOT PARTNER KKA007 - “VICA NEUMATICOS Y SERVICIOS S.A.””, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes a la realización de “service y mantenimiento de vehículos pick up Ford Ranger dominio MIG 806 y Peugeot Partner dominio KKA 007”, requeridos por cuenta corriente.

Que a fs. 1 obra factura tipo “B” N° 0017-00003316, presentado por la firma “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.” CUIT N° 30-71119137-9 por la suma de \$17.264 IVA incluido.

Que a fs. 2 obra factura tipo “B” N° 0017-00003334, presentado por la firma “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.” CUIT N° 30-71119137-9 por la suma de \$44.860 IVA incluido.

Que a fs. 7 obra conformidad de los trabajos efectuados por parte del Sr. Intendente a/c.

Que a fs. 10 obra CCG (COM 1708), afectando créditos presupuestarios de Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Art. 117°; Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F. Acuerdo Extraordinario N° 16/02) Anexo II t.o por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° y Acuerdo N° 04/2020 Punto 15°; Ley N° 4484 del Fondo del Poder Judicial.

Por ello;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar el pago de las Facturas tipo “B” N° 0017-00003316 y N° 0017-00003334 en concepto de trabajos “service y mantenimiento de vehículos pick up Ford Ranger dominio MIG 806 y Peugeot Partner dominio KKA 007”, requeridos por cuenta corriente, a la empresa “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.” CUIT N° 30-71119137-9 por la suma total de \$62.124 (Pesos sesenta y dos mil ciento veinticuatro) IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto indicado en 1); a emitir el Comprobante de Contabilidad de Gasto C-01 en las Partidas presupuestarias correspondientes (previa verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar), con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 - Tesoro Provincial con afectación específica.

3°) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4°) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 219

Corrientes, 12 de agosto de 2020

VISTO: El Expte. Administrativo CA-307-2020 (SIIF 2090090000103072020), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ CERTIFICADO DE OBRA N°8. OBRA:“CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EDILICIA INTEGRAL, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CUBIERTA, FACHAS, MUROS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ESPAÑA 745-GOYA””, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento eleva el Certificado de Obra N° 8 correspondiente al devengado del mes de Julio 2020 de la obra: “Conservación y rehabilitación edilicia integral, obras de mantenimiento y mejoras de cubiertas, fachadas, muros, instalación eléctrica, sanitarias y complementarias del inmueble sito en calle España N° 745 de la ciudad de Goya”, Licitación Pública N° 10/2019 adjudicado por Resoluciones N° 572 del 23 octubre de 2019 y N°605 del 30 de octubre de 2019, debidamente suscripto por el Representante Técnico de la Contratista, el Inspector de Obra y la Dirección de Obra.

Que el certificado corresponde a una ejecución física del 6,59%, resultando un avance acumulado del 47,39%.

Que la certificación registrada se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares respecto a la inversión acumulada (>90%).

Que existe reserva de crédito en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, según CCG COM N° 55/2020 de fs. 19.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Que el presente trámite procede conforme lo dispuesto en el Contrato de Obras Públicas por Ajuste Alzado suscripto en fecha 8 de noviembre de 2019 encuadrado en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 3°, 51°, 52° y 56° Inc. c) y sus cc. , en el Decreto Reglamentario N° 4800/1972, Memo N° 01/2019 de Contaduría General de la Provincia.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

1) Aprobar el Certificado de Obra N° 8 (Julio 2020) correspondiente a la obra: “Conservación y rehabilitación edilicia integral, obras de mantenimiento y mejoras de cubiertas, fachadas, muros, instalación eléctrica, sanitarias y complementarias del inmueble sito en calle España N° 745 de la ciudad de Goya”, Licitación Pública N° 10/2019, adjudicada a la empresa “HURSA CONSTRUCCIONES” de Ing. Hugo Reinaldo Sánchez CUIT N° 20-16219535-3, autorizando a la Dirección General de Administración a efectuar el pago, siendo el importe bruto según avance mensual físico de obra (6,59%) de \$733.696,14 y el monto a pagar (neto de anticipo financiero) de \$586.956,92 (pesos quinientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y seis con noventa y dos centavos).

2) Remitir a la Dirección General de Administración para continuar con el trámite de pago.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 220

Corrientes, 12 de agosto de 2020

**VISTO:** El Expediente Administrativo E-1157-2020 (SIIF 2090090000011572020), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ PAGO SERVICE OFICIAL FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZ HUB DE FISCALIA DEL TOP Y DEL TOP DE MERCEDES; JUZGADO DE PAZ DE MBURUCUYA - "M. A. SEOANE RIERA - SISTEMAS GRAFICOS""", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al “servicio y mantenimiento de las fotocopiadoras Kónica Minolta Bizhub 363 (Fiscalía del TOP de Mercedes), Kónica Minolta Bizhub 363 (TOP de Mercedes) y Kónica Minolta Bizhub 215 (Juzgado de Paz de Mburucuyá)”, requeridos en cuenta corriente.

Que a fs. 1/3 obran detalle de los trabajos efectuados, factura tipo "B" N° 00003-00001784 y conformidad por el trabajo efectuado por el Secretario Relator, del representante oficial y service autorizado de la firma Konica Minolta "M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS" por un total de \$39.980 IVA incluido.

Que a fs. 4/6 obran factura tipo "B" N° 00003-00001785, detalle de los trabajos y conformidad por parte de la Secretaria Relatora, del representante oficial y service autorizado de la firma Konica Minolta "M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS" por un total de \$13.800 IVA incluido.

Que a fs. 7/9 obran factura tipo "B" N° 00003-00001786, detalle de los trabajos y conformidad por parte del Juez de Paz Subrogante, del representante oficial y service autorizado de la firma Konica Minolta "M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS" por un total de \$23.720 IVA incluido.

Que la firma "M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS" de Miguel Ángel Seoane CUIT 20-22019832-5 cuenta con Certificado Fiscal para Contratar vigente N° 95327 (fs. 11 vta.).

Que a fs. 11 obra CCG (COM 1711) afectando créditos presupuestarios de Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Art. 109° Inc. 3) Ap. i) y Art. 117°; Acuerdo Extraordinario N° 16/02 del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F.) t.o. por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° mod. Acuerdo N° 4/2020 Punto 15°; Ley N° 4484 del Fondo del Poder Judicial.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

1) Autorizar el pago de las Facturas tipo "B" N° 00003-00001784, N° 00003-00001785 y N° 00003-00001786 por el servicio y mantenimiento de las fotocopiadoras Kónica Minolta Bizhub 363 (Fiscalía del TOP de Mercedes), Kónica Minolta Bizhub 363 (TOP de Mercedes) y Kónica Minolta Bizhub 215 (Juzgado de Paz de Mburucuyá), requeridos en cuenta corriente, a la firma "M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS" de Miguel Ángel Seoane CUIT 20-22019832-5 por la suma total de \$77.500 (pesos setenta y siete mil quinientos) IVA incluido, representante oficial y service autorizado de la firma Kónica Minolta en Corrientes.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto indicado en 1), a emitir el Comprobante de Contabilidad de Gasto C-01 en las Partidas presupuestarias correspondientes con afectación definitiva de los créditos disponibles en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 222

Corrientes, 12 de agosto de 2020

VISTO: El Expte. Administrativo E-1202-2020 (SIIF 2090090000012022020) caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA OBRA CONSTRUCCION Y HABILITACION OFI.JU. Y SALA DE AUDIENCIAS EN PASO DE LOS LIBRES - EDGARD RONALD GARY GOROSITO”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes a la realización de “trabajos complementarios para el acondicionamiento de la Oficina Judicial y Sala de Audiencias para el fuero penal en el marco de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal”, requeridos por la Dirección de Arquitectura a fs. 4.

Que la dependencia requirente manifiesta que los trabajos fueron encargados al mismo Constructor que ya se encontraba contratado y trabajando en el inmueble de Av. San Martín 2777 con esta misma finalidad, ya que, conforme se avanzaron con aquellos trabajos, surgió la necesidad de realizar estos otros complementarios y tan urgentes como los primeros, ante la imposibilidad de efectuar los trabajos con personal propio, a fin de cumplir con el plazo inminente de puesta en funcionamiento de la OFIJUS.

Que estos trabajos complementarios se plantearon para que en un área sin uso efectivo se convirtiera en una habitación nueva que reemplaza a la destinada para "Sala de Audiencias" de la OFIJUS con un *office*, para habilitar baños existentes, para provisión y reemplazo de canaleta, provisión y colocación de cartelería y pintura general de paredes y aberturas.

Que finalmente expresa que el monto facturado se corresponde con los trabajos realizados en tiempo y forma, solicitando el pago de los mismos adjuntando a fs. 2 la Factura Tipo "C" N° 00003 - 00000018 de EDGAR RONALD GARY GOROSITO CUIT N° 20-16707398-1 por el monto de \$127.500, y agregando a fs. 1-2 relevamiento fotográfico de la ejecución total de los mismos.

Que la firma cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 94233 vigente, según constancia de fs. 5 vta.

Que está previsto el crédito presupuestario según CCG C-01 N° 1713 de fs. 5, en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica.

Que el presente trámite encuadra en lo normado en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 12° inc. b) y cc., Ley N° 4484 del Fondo del Poder Judicial; Acuerdo N° 27/13 punto 19° modif. Acuerdo N° 04/2020 Punto 15°.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.

2) Autorizar el pago de la factura "C" N° 00003-00000018 en los términos de la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 12° inc. b), emitida en concepto de "trabajos complementarios para el acondicionamiento de la Oficina Judicial y Sala de Audiencias para el fuero penal en el marco de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal", a la firma "EDGAR RONALD GARY GOROSITO" CUIT N° 20-16707398-1 por el monto de \$127.500 (pesos ciento veintisiete mil quinientos) IVA incluido, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando.

3) Autorizar a la Dirección General de Administración del Poder Judicial a realizar el gasto detallado en 2), a emitir el Comprobante de Contabilidad del Gasto C-01 en las Partidas presupuestarias correspondientes, con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, autorizando el pago por Tesorería Jurisdiccional.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 223

Corrientes, 13 de agosto de 2020



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

VISTO: El Expte. Administrativo CA-306-2020 (SIIF 2090090000103062020), caratulado: "YPF S.A. - SEDE CENTRAL S/ PAGO 2° QUINCENA JULIO 2020 - "YPF EN RUTA" - \$270.929,02", y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de la cuenta corriente comercial habilitada por Resolución N° 193/2019 en autos: "DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ PROVISION DE COMBUSTIBLE MEDIANTE PROGRAMA "YPF EN RUTA - CREDITO" EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO ADHERIDAS EN CUENTA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS AFECTADOS A ESTE PODER JUDICIAL" Expte. E-5205-2018, por el combustible consumido por los vehículos afectados al uso del Poder Judicial según detalle de fs. 2-3 y conforme Contrato de Adhesión al Programa "YPF EN RUTA - CRÉDITO" suscripto, correspondiente a la segunda quincena de Julio 2020.

Que a fs. 1 se adjunta Factura "B" N° 2017-00138896 de "YPF S.A." CUIT N° 30-54668997-9 de fecha 1/08/2020 (vencimiento: 18/08/2020), por un total de \$270.929,02.

Que a fs. 2/3 obra detalle del consumo con la conformidad del Sr. Intendente a/c, el cual se encuentra dentro de los parámetros normales y consonantes a la etapa extraordinaria de actividad judicial motivada por las medidas restrictivas producto del COVID - 19.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica, según CCG COM N° 1724/2020 de fs. 4.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en las disposiciones vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571 Art. 117º, Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) t.o. Acuerdo N° 27/2013 Punto 19º y 04/2020 Punto 15º, Ley N° 4484 del Fondo del Poder Judicial.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pago de la Factura "B" N° 2017-00138896 por el monto correspondiente a la segunda quincena del mes de Julio de 2020 emitida conforme cuenta corriente del programa YPF EN RUTA - CRÉDITO, por adquisición de combustible destinado a los vehículos del Poder Judicial según detalle de fs. 2/3, a la

firma "YPF S.A." C.U.I.T. 30-54668997-9, por la suma de \$270.929,02 (pesos doscientos setenta mil novecientos veintinueve con dos centavos).

2) Autorizar a la Dirección General de Administración a imputar el gasto consignado en 1) en las partidas correspondientes, procediendo con su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional, afectando definitivamente los créditos de Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar, dar cuenta en el próximo Acuerdo, y archivar.

"Nº 224 Corrientes, 13 de agosto de 2020

VISTO: Las facultades conferidas por Acuerdo Nº 13/20, en su punto 2º (Expte. E-1179-2020), y

CONSIDERANDO: Que por el Acuerdo mencionado se autoriza a la Presidencia del Cuerpo a realizar sorteo mediante sistema informático para la designación de un Juez del Tribunal Oral Penal – SUSTITUTO – de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya;

Por ello,

RESUELVO: 1º) FIJAR FECHA DE SORTEO para el día viernes 14 de agosto del presente año, a las 08:00 hs., para cubrir el cargo de Juez del Tribunal Oral Penal - SUSTITUTO- con asiento en la ciudad de Goya.

2º) Disponer la publicación de la fecha del sorteo en el sitio web del Poder Judicial.

3º) INSÉRTESE, notifíquese y dar cuenta en el próximo acuerdo."

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.

*II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. Nº 27/13, pto. 19º:*

Resolución Nº 221 (Expte. E-1185-2020): Aprueba la contratación del servicio de recolección y tratamiento final de residuos tóxicos y peligrosos (tóner vacíos de impresoras y fotocopadoras) y adjudica a la firma "ZILAVY ALBERTO ANÍBAL" por un valor total de \$185.000 (Pesos ciento ochenta y cinco mil).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

Planta Permanente:

- 1) Juzgado de Instrucción y Correccional de Curuzú Cuatiá: solicita la asignación de un (1) cargo de Escribiente (Clase 307), *en reemplazo de la agente Cristina Chiappe*, cuyo traslado fuera dispuesto por Acdo. N° 12/2020 punto 5°. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Instrucción y Correccional de Curuzú Cuatiá, que será cubierto de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2020.
- 2) Juzgado de Instrucción y Correccional de Santo Tomé: solicita la asignación de un (1) cargo de Prosecretario (Clase 128), *en reemplazo de la Dra. Silvia Erika Benítez*, quien se encuentra próxima a asumir como Juez de Instrucción y Correccional de Gobernador Virasoro, a partir del 1° de septiembre de 2020. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y

Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado de Instrucción y Correccional de Santo Tomé, que será cubierto de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2020.

- 3) Juzgado de Instrucción y Correccional de Santo Tomé: solicita la asignación de un (1) cargo de Escribiente (Clase 307), *en reemplazo de Rubén Gustavo Romero, cuya jubilación fuera aceptada por Acdo. N° 5/20*. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Instrucción y Correccional de Santo Tomé, que será cubierto de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2020.
- 4) Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres: solicita la asignación de un (1) cargo de Escribiente (Clase 307), *en virtud de la conformidad prestada para el traslado del agente Héctor Canciano Araujo al Juzgado Civil y Comercial de esa localidad*. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres, que será cubierto de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2020.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir el cargo vacante. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-387-2020; propuesta formulada por el Juzgado de Familia N° 1, cargo asignado por Acdo. N° 37/19 pto. 2° ap. 3), conformidad prestada por la Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz de Santa Rosa, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Trasladar, del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz de Santa Rosa, al Juzgado de Familia N° 1, al Escribiente (Clase 307) Gerardo Manuel INZA, M.I. N° 36.194.702.
- 2) Expte. E-1052-2020; propuesta formulada por la Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz de Santa Rosa, cargo asignado por Acdo. N° 11/20 pto. 2° ap. 5), lista aprobada por Acdo. N° 11/18 pto. 6°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz de Santa Rosa, a David Martín Ubaldo PALACIOS, M.I. N° 30.142.010.
- 3) Expte. E-1034-2020; propuesta formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial de Esquina, cargo asignado por Acdo. N° 8/20 pto. 2° ap. 4), lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil y Comercial de Esquina, a Patricia Inés GRANERO, M.I. N° 28.758.067.
- 4) Los designados en los apartados 2) y 3) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración – Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Visto: El Expte. E-1269-2020; referente a la Resolución de la Fiscalía General de fecha 12 de agosto de 2020, a través de la cual se asigna un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Asesoría de Menores e Incapaces de Goya, para cubrir la vacante producida por fallecimiento, designándose a Joaquín GOMEZ FORNIES, M.I. N° 37.595.092, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 8°. Por

ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Asesoría de Menores e Incapaces de Goya, a Joaquín GOMEZ FORNIES, M.I. N° 37.595.092.

QUINTO: Visto: El Expte. E-1267-2020; referente a la Resolución de la Fiscalía General de fecha 12 de agosto de 2020, a través de la cual se asigna un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Defensoría de Pobres y Menores de Mercedes, para cubrir la vacante producida por Acdo. N° 11/19 pto. 4°, designándose a Ariel Rodolfo PEKER, M.I. N° 40.736.260, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 21/17 pto. 15°. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Defensoría de Pobres y Menores de Mercedes a Ariel Rodolfo PEKER, M.I. N° 40.736.260.

SEXTO: Visto: El Expte. E-1179-2020. Y Considerando: Que en el punto 3° del Acuerdo N° 13/20, el Superior Tribunal de Justicia, autorizó a la Presidencia del Cuerpo a fijar fecha y realizar el sorteo, para la designación de un Juez del Tribunal Oral Penal de Goya -Sustituto-, en virtud de la renuncia del Dr. José Luis Acosta, a fin de garantizar el servicio del Tribunal. Que, por Resolución de Presidencia N° 224 de fecha 13 de agosto de 2020 se fijó fecha de sorteo para el día viernes 14 de agosto del presente año, a las 08:00 hs. Que, habiéndose realizado el sorteo informático, resultó desinsaculado el Dr. Joaquín Jorge Sebastián ROMERO. Por todo y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Juez del Tribunal Oral Penal de Goya -Sustituto- correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial, al Dr. Joaquín Jorge Sebastián ROMERO, M.I. N° 34.757.508, quien deberá prestar juramento de ley por ante este Superior Tribunal de Justicia.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1245-2020; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y Paz de Empedrado, para la cobertura del cargo de Prosecretario Sustituto, asignado por Acdo. N° 12/20 pto. 2° ap. 2), proponiendo a la Dra. María Soledad VICENTE REPARAZ, M.I. N° 22.641.336, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 20/18 pto. 7°. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Prosecretaria (Clase 128), Sustituta, en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y Paz de Empedrado, a la Dra.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

María Soledad VICENTE REPARAZ, M.I. N° 22.641.336, quien deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.

OCTAVO: Visto: El pedido de confirmación de la siguiente agente, quien ha cumplido el período de prueba en el ejercicio de su cargo, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarla en el cargo y funciones para el que ha sido designada:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FECHA TOMA DE POSESION</b>	<b>ACDO. DESIGN ACION</b>
RETAMAR, MARIANA XIMENA	33357618	ESCRIBIENTE	JUZGADO CORRECCIONAL N° 2	CORRIENTES	25/3/2019	06/19

NOVENO: Visto: El Expte. E-1096-2020, en el que la aspirante Silvana Stefanía ZÁRATE, M.I. N° 36.797.800, quien integra la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia en San Luis del Palmar, solicita su inclusión en la lista de la localidad de Santa Rosa. Y CONSIDERANDO: Que los exámenes previstos por la Reglamentación vigente para el ingreso al Poder Judicial Provincial en el escalafón administrativo, en las distintas localidades, se componen de las mismas etapas y contenidos; teniendo presente las razones alegadas por la peticionaria, circunstancias que este Superior Tribunal ha priorizado en casos análogos. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Incluir a Silvana Stefanía ZÁRATE, M.I. N° 36.797.800, en la lista de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia solicitada. 2) Excluirla de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia que actualmente integra.

DECIMO: Visto: El Expte. E-1246-2020; por el cual el Juzgado de Instrucción N° 1 de Goya solicita el cambio de responsable de la caja chica asignada a esa dependencia, proponiendo a tal efecto a los Dres. Juan Antonio Soto y María Eugenia Ballará y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsables de la administración y rendición de cuentas de la caja chica asignada al Juzgado de Instrucción N° 1 de

Goya, en forma conjunta y solidaria, a los Dres. Juan Antonio Soto y María Eugenia Ballará.

UNDECIMO: Visto: El pedido de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 de Corrientes, de asignación de una Caja Chica, proponiendo como responsable a la Prosecretaria Relatora, Dra. Paola Pellegrino y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 de Corrientes, por la suma de \$5.000 (pesos cinco mil) y designar responsable de la administración y rendición de cuentas a la Prosecretaria Relatora, Dra. Paola Pellegrino.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-4159-2018, por el cual el Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 14° del Acuerdo N° 9/19, que estableció un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO TERCERO: Visto y Considerando: Que, en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, el ingreso para ocupar los distintos cargos que conforman la estructura de una dependencia o un Tribunal, se realiza sobre la base de concursos y el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad conforme lo exige



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

nuestra Constitución Provincial (artículos 24 y 187 inc. 3°). Que, no obstante ello, la capacidad y los méritos deben considerarse en función o en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, donde a los órganos con competencia para nominar o designar su propio personal, se le debe reconocer un margen de libertad para elegir a sus Funcionarios y Empleados de acuerdo a las calidades y capacidades personales e idoneidad requerido para el puesto a cubrir y que no siempre la selección debe recaer en quién obtuvo el mayor puntaje. Que, resulta razonable, en atención al tiempo transcurrido desde la vigencia de la actual nómina de aspirantes en condiciones de ingresar en el escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, principalmente en la Capital, donde la lista se fue confeccionando primero con los 100 aspirantes con mejores puntajes, integrada luego en tandas de 100, de acuerdo al puntaje logrado y conforme lo establece los artículos 10.2 y 12.3 del actual Régimen de Ingreso del Empleado Judicial Administrativo (Acuerdo 32/10, pto. 17°). En ese marco, el orden de mérito del primer grupo fue aprobado –hace aproximadamente 5 años- en el punto 8° del Acuerdo N° 35/15, el segundo grupo de corrimiento fue dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 20/17 y el tercer grupo de corrimiento hasta los 300 mejores puntajes, fue resuelto en el punto 8° del Acuerdo N° 13/18, por lo que siendo necesario arbitrar los medios para no obstaculizar el proceso de selección de un empleado, se cree oportuno y conveniente, habilitar –con carácter excepcional- la totalidad de la nómina de los postulantes que conforman el orden de mérito de la Primera Circunscripción Judicial, a fin de contar con un mayor número de alternativas válidas a fin de cubrir los cargos vacantes de escribientes correspondiente al escalafón administrativo. Que, la medida no trata de favorecer a determinados aspirantes con exclusión de otros, sino darle la oportunidad a todos aquellos que aprobaron las distintas pruebas que constituyeron el proceso de selección, de tener chance cierta de ser considerados para un eventual ingreso a la Administración de Justicia Provincial, a fin de no frustrar sus esperanzas de acceder a la función judicial. Por todo ello, teniendo presente el antecedente de este Tribunal (ver punto 3° del Acuerdo N° 23/14) y habiéndose expresado el Sr. Fiscal General en idéntico sentido; SE RESUELVE: Habilitar –con carácter excepcional-, la totalidad de la nómina de los postulantes que conforman el orden de mérito del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, a fin de

contar con un mayor número de alternativas válidas para seleccionar empleados judiciales con miras a cubrir los cargos vacantes de escribientes y hasta tanto se apruebe un nuevo orden de mérito; circunstancia que de ninguna manera implica la derogación del actual art. 16 del Régimen de Ingreso del Empleado Judicial Administrativo (aprobado por Acuerdo 32/10, pto. 17°).

DECIMO CUARTO: Visto: La necesidad de crear la Oficina de Depósito de Automotores Secuestrados. Y Considerando: Que, este Tribunal ha venido adoptando medidas extraordinarias respecto de los vehículos secuestrados que se encontraban ubicados en el predio “Ex Sarpa”, en estado de abandono, sin control, fiscalización y dispersos por todo el terreno. Que, es sabido que los automotores estacionados durante un largo tiempo representan una fuente importante de contaminación, produciendo efectos nocivos al suelo e indirectamente a la población de las zonas aledañas, siendo de público conocimiento que además, dicha situación, ha facilitado la comisión de hechos irregulares sobre sus partes. Que, en ese marco y luego de haberse realizado una limpieza de todo el predio, con un reordenamiento y clasificación de la totalidad de los vehículos, como así también, terminada la obra de cerramiento con portones de acceso, colocación de alcantarillas, iluminación y construcción de la oficina, se estima oportuno y conveniente, crear la Oficina de Depósito de Automotores Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes e igualmente, disponer que se continúe adoptando medidas extraordinarias respecto de los vehículos secuestrados por orden judicial en toda la Provincia, máxime la situación epidemiológica actual, en cuanto al Dengue y la pandemia del COVID-19. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE:

1°) Crear la Oficina de Depósito de Automotores Secuestrados, dependiente de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Supervisión del Señor Ministro Doctor Eduardo Gilberto Panseri, que funcionará en el predio “Ex Sarpa” y tendrá las siguientes funciones:

- a) Llevar el Registro único de Vehículos Secuestrados, a través del Sistema (SGV) y/o el que en el futuro lo reemplace.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

- b) Controlar el ingreso y egreso de los vehículos secuestrados por orden judicial y registrar todos los actos o medidas que se realicen por disposición de autoridades competentes.
- c) Tendrá la tarea de verificar y monitorear, a través del Sistema de Vehículos Secuestrados (SGV), desde la orden de secuestro de la unidad, acarreo al predio y su ingreso, debiendo cruzar la información con el sistema de gestión jurisdiccional (IURIX) o el que en el futuro se utilice, poniendo en conocimiento a la Secretaría Administrativa, de toda irregularidad o incumplimiento del “*Protocolo de Actuación de Automotores Secuestrados Judicialmente*”, aprobado en el punto 13° del Acuerdo N° 07/2018.
- d) Contestar los pedidos de informe requeridos por las Autoridades, respecto de los vehículos secuestrados que se encuentran en el predio.
- e) Confeccionar y preparar las nóminas para las subastas, venta directa y cualquier otra medida que disponga el Superior Tribunal de Justicia, debiendo mantener informado a la Secretaría Administrativa de cualquier hecho o situación vinculados con los automotores secuestrados.
- f) Cualquier otra tarea que le instruya la Secretaría Administrativa por disposición del Superior Tribunal de Justicia.

2°) Asignar un cargo (Clase 506) a la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia (Oficina de Depósito de Automotores Secuestrados) y designar a Alexis Yamil FRANCO, M.I. N° 36.026.205, (Clase 506) para continuar cumpliendo funciones en la Oficina de Depósito de Automotores Secuestrados en el predio “*Ex Sarpa*”, quién integra la lista aprobada en el punto 9° del Acuerdo N° 21/2019 y cesa en su calidad de Personal Transitorio.

3°) Solicitar a la Policía de la Provincia de Corrientes, para que a través de la comisaría de la jurisdicción del predio “*Ex Sarpa*”, continúen prestando el servicio de vigilancia y seguridad del predio, como así también sobre los vehículos secuestrados por orden judicial, en coordinación con la oficina de Depósitos de Automotores Secuestrados y la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

4°) Ordenar la continuidad de lo dispuesto en el apartado 3°) del punto 11° del Acuerdo N° 22/17 y en consecuencia, disponer que por Secretaría Administrativa,

oportunamente se formen actuaciones e inicien los procedimientos para la compactación, subasta pública o venta directa como chatarra de los vehículos que se encuentran en el predio a disposición del Superior Tribunal de Justicia, como así también de motos y vehículos, en estado de abandono o chatarra, sin causas judiciales en trámites y de los vehículos secuestrados por orden de un Tribunal penal.

5°) Solicitar a los Señores Jueces con competencia en materia penal -con asiento en la ciudad de Corrientes-, se expidan en cada caso, a través de Resolución fundada, si tuvieren interés en mantener en guarda o sean indispensables para la resolución de las causas, sobre vehículos secuestrados anteriores y hasta el año 2017, que se encuentran en el predio "*Ex Sarpa*", como así también, disponer el inmediato retiro de todo vehículo secuestrado que se encuentra en estado de abandono en las comisarías y/o lugares de depósito no autorizados por este Tribunal. Las resoluciones que no reúnan el requisito de fundamentación adecuada en cada caso particular, serán desestimadas y el Superior Tribunal de Justicia, ordenará su destino final e igualmente, adoptara la medida que corresponda.

6°) Establecer que, previo a resolver la entrega definitiva de un automotor secuestrado, deberá el juzgado requerir informe a la Oficina de Depósito de Automotores Secuestrados respecto de su situación de conservación.

7°) Recordar la vigencia de lo previsto en el apartado 4°) del punto 11° del Acuerdo N° 22/17, en cuanto se fijó la suma de 0,75 JUS en concepto de estadía de autos, por cada mes -después del año de su custodia en el predio destinado a su guarda-, como tasa de arancel de superintendencia, en el supuesto de disponerse la entrega definitiva y que, en el caso de constatarse que la mora en la guarda del bien obedeció a la dilación del trámite de entrega o de la resolución del destino final por parte del Tribunal interviniente, serán solidariamente responsables los Secretarios y Jueces, del monto correspondiente al arancel por estadía.

8°) Invitar a los Jueces Penales, con asiento en el Interior de la Provincia, para que en coordinación con la Secretaría Administrativa y las comisarías locales, dispongan medidas sobre el destino final de los vehículos secuestrados, como así también, el inmediato retiro de todo vehículo secuestrado que se encuentra en estado de abandono en las comisarías y/o lugares que no son aptos para el depósito, siguiendo



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

en lo que resulte aplicable, las pautas e instructivo de trámite para el destino final de motos, aprobado y publicado en el punto 16° del Acuerdo N° 5/2017.

DECIMO QUINTO: Visto: La necesidad de dictar medidas vinculadas con el funcionamiento de los Tribunales de la localidad de Paso de los Libres y el Juzgado de Paz de Itatí, en virtud de la situación epidemiológica de ambas ciudades.

Y Considerando:

Que, este Superior Tribunal de Justicia, en línea con las decisiones del gobierno Nacional y Provincial ha venido adoptando medidas en la órbita del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, concordantes con las disposiciones vinculadas con el “*aislamiento social, preventivo y obligatorio*”, recomendado por las autoridades sanitarias competentes.

Que, como cabeza de gobierno de la Administración de Justicia local, creyó desde el inicio de la emergencia, que era obligación acompañar las decisiones apoyadas en dictámenes y datos científicos de las autoridades sanitarias porque se entendió que tienen la idoneidad profesional y son los que se encuentran informados en todo lo referido a la materia, preservando de esa manera la salud y la vida de quienes prestan funciones en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, así como la de los abogados y demás personas que acuden diariamente a nuestros tribunales, pero siempre sin dejar de observar el deber de garantizar la prestación del servicio de justicia, habida cuenta de que constituye una actividad esencial del Estado.

Que, para hacer frente a la emergencia sanitaria actual, el gobierno Nacional dispuso el “*aislamiento social, preventivo y obligatorio*” y reguló la forma en que las personas debían dar cumplimiento al mencionado aislamiento y específicamente se determinó la obligación de abstenerse de concurrir al lugar de trabajo y la obligación de permanecer en la residencia donde cada persona realizaría el aislamiento.

Que, esta medida se adoptó, sostiene el gobierno Nacional, frente a la emergencia sanitaria y con el objetivo primordial de proteger la salud pública, por ser una obligación indeclinable del Estado y atento a que no existe un tratamiento antiviral efectivo, ni con vacunas que prevengan el virus, considerándose que el

aislamiento y distanciamiento social era lo apropiado para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del Covid-19.

Que, el Instituto Médico Forense informa que conforme situación epidemiológica Provincial, las ciudades de Paso de los Libres e Itatí, a partir del 18/08/2020 vuelven a Fase 5 y según parte oficial de la Provincia de fecha 17/08/2020, existen 258 casos positivos acumulados a la fecha durante toda la Pandemia, no hubieron casos nuevos, actualmente son 47 los casos positivos activos, 32 corresponden a personas de la Capital, 3 de Paso de los Libres, 5 de Itatí, 2 de Alvear, 1 de Bella Vista, 2 de Monte Caseros, 1 de Santa Ana y 1 a Juan Pujol. De los positivos, cinco personas se encuentran internadas clínicamente estables y 2.471 personas se encuentran aisladas preventivamente.

Que, en ese marco y atento a la actual situación epidemiológica de ambas localidades, corresponde disponer el levantamiento de la suspensión de los plazos para las causas que tramitan ante los Tribunales de Paso de los Libres y el Juzgado de Paz de Itatí.

Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE:

Disponer el levantamiento de la suspensión de los plazos para las causas que se tramitan ante los Tribunales de Paso de los Libres y el Juzgado de Paz de Itatí y en consecuencia, restablecer todas sus actividades a lo previsto en el Acuerdo Extraordinario N° 12/2020 y al Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG) actualmente vigente, en todo lo que les resulte aplicable.

DECIMO SEXTO: Visto: Lo resuelto por este Tribunal en el punto 1°) de la Resolución N° 334 de fecha 30 de julio de 2020, en cuanto se ordenó diferir la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia (Ley 6.518, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 27.952 de fecha 27 de noviembre de 2019), respecto de las ciudades de Paso de los Libres y Monte Caseros hasta que estén dadas las condiciones epidemiológicas. Y Considerando: La actual situación sanitaria de Paso de los Libres, según el parte oficial de fecha 17/08/2020, en cuanto da cuenta que la localidad de Paso de los Libres regresó a Fase 5 y si bien existieron 61 casos acumulados en la ciudad, actualmente solamente tienen 3 casos positivos activos, destacándose que la situación epidemiológica se encuentra controlada. Por



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

todo ello, atribuciones Constitucionales y legales, como órgano de gobierno del Poder Judicial y facultades conferidas específicamente en la última parte de la cláusula tercera de las Disposiciones Transitorias de la ley 6.518, cuando expresamente dice que será el Superior Tribunal de Justicia, quién resolverá respecto de la entrada en vigencia y aplicación progresiva de las disposiciones establecidas en el nuevo Código Procesal Penal Provincial, oído el Señor Fiscal General, SE RESUELVE:

1°) Disponer la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia (Ley 6.518, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 27.952 de fecha 27 de noviembre de 2019), en la Cuarta Circunscripción Judicial, con cabecera en la ciudad de Paso de los Libres, incluido Monte Caseros y San Martín, a partir del 1° de septiembre de 2020 y en consecuencia, dejar sin efecto lo dispuesto en el punto 1°) de la Resolución N° 334 de fecha 30 de julio de 2020.

2°) Establecer asimismo que, a partir del 1° de septiembre de 2020, también se constituirán e iniciaran su funcionamiento las Oficinas Judiciales de Paso de los Libres y Monte Caseros.

DECIMO SEPTIMO: Visto: La necesidad de reevaluar las causales de licencias especiales por la crisis sanitaria otorgadas al Personal que integra el grupo de riesgo, como así también, disponer nuevas reglas en materia de horario de asistencia, modalidades de prestación del servicio y dotación del Personal Administrativo de los Tribunales y demás áreas del Poder Judicial Provincial, en virtud de la situación epidemiológica actual de la Provincia.

Y Considerando: Que, desde el inicio de la emergencia se creyó que era obligación acompañar las decisiones apoyadas en dictámenes y datos científicos de las autoridades que se encuentran informados en todo lo referido a la materia, preservando de esa manera la salud y la vida de quienes prestan funciones en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, pero siempre sin dejar de observar el deber de garantizar la prestación del servicio de justicia, habida cuenta de que constituye una actividad esencial del Estado.

Que, el Instituto Médico Forense informa que, desde el inicio de este proceso de Emergencia Sanitaria, en el marco preventivo sanitario el Superior Tribunal de Justicia definió dos etapas en materia de licencia del Personal:

a) desde el 16 de marzo por Acuerdos Extraordinarios N° 5 y 6 se estableció, un grupo de afecciones que definía al Grupo de Vulnerables, a los que se ordenaba no convocar a prestar servicios en el marco de la Feria Extraordinaria, encontrándose la Provincia en Fase 1;

b) desde el 07 de abril, se resolvió otorgar Licencia Extraordinaria en los términos del Art. 63 "in fine" del RIAJ, con goce de haberes, para todos los Magistrados, Funcionarios, Técnicos Profesionales y Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, por el plazo que aconsejen las autoridades sanitarias y recomendadas en cada caso por el Instituto Médico Forense, para aquellas personas que integren el grupo de riesgo (mayores de 60 años, diabéticos tipo I y tipo II con comorbilidades documentadas de menos de 6 meses, con afecciones cardíacas crónicas, enfermos pulmonares crónicos, pacientes oncológicos, inmunodeficientes, embarazadas), que tengan acreditado en su legajo médico o puedan justificar fehacientemente con los estudios médicos pertinentes, bajo las condiciones formales y procedimientos previstos en el régimen de licencia, para los casos de enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento, y

c) desde el 27 de abril por Acuerdo N° 09, ante la situación epidemiológica de la Provincia de Corrientes, declarada zona blanca, respecto de la Provincia del Chaco principalmente la ciudad de Resistencia que se mantuvo como zona roja, se decidió conceder licencia también a los agentes judiciales convivientes con trabajadores circunstanciales o permanentes en Resistencia - Chaco.

Que, aclara el Instituto Médico Forense que esas medidas sanitarias fueron adoptadas en el marco de una Fase 1 epidemiológica, dentro de la cuarentena impuesta en la primera quincena de abril, ajustándose a las normativas aconsejadas por los Ministerios de Salud de la Nación y Provincial.

Que, asimismo resalta el IMF que, la realidad actual Provincial es diferente a la de la primera quincena de abril porque actualmente se transita por la Fase 5, con algunos casos positivos en algunas localidades con planes de acción epidemiológicos que logran resultados positivos en el corto y mediano plazo.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Que, en ese marco, concluye el Instituto Médico Forense que en todos los casos positivos se ha logrado establecer su trazabilidad e identificado el nexo del contagio, existiendo actualmente indicadores epidemiológicos poblacionales que demuestran una consolidación de los objetivos alcanzados, por lo que se podría reevaluar el Padrón de Personas de Riesgo ante la Pandemia SARS-CoV-2 (COVID 19).

Que, entiende este Tribunal en la instancia epidemiológica actual de la Provincia y habida cuenta el tiempo transcurrido desde el reinicio de las actividades judiciales, que resulta oportuno y conveniente, reinterpretar las causales de licencias especiales por la crisis sanitaria otorgadas al Personal que integra el grupo de riesgo, como así también, restablecer el horario de ingreso del Personal y establecer nuevas directivas respecto del plantel de Administrativos de los Tribunales con base en las realidades de los recursos existentes que resultan indispensables para una efectiva prestación del servicio de Justicia.

Por todo ello, tratándose de una materia de empleo público local de competencia exclusiva de este Superior Tribunal de Justicia, como órgano de gobierno del Poder Judicial Provincial y oído el Señor Fiscal General;

**SE RESUELVE:**

1º) Establecer que, integraran el grupo de riesgo y continuarán gozando de licencia extraordinaria por Pandemia Covid-19, con goce íntegro de haberes, los Magistrados, Funcionarios, Técnicos-Profesionales y Empleados en los siguientes casos expresamente establecidos:

- a) Personal en estado gestacional, desde el diagnóstico de su embarazo, con Certificación de su Médico tratante e informe ecográfico.
- b) Personal con enfermedad oncológica que se encuentre actualmente en tratamiento médico.
- c) Personal con enfermedad inmunológicas, con estudios de laboratorios en los últimos seis (6) meses que establezcan valores de inmunodepresión, o en tratamiento específico, con historia clínica del médico especialista en la materia tratante, actualizada que respalden fehacientemente la afección.
- d) Personal que presente: insuficiencia cardiaca moderadas o severa, insuficiencia respiratoria moderada o severa, enfermedad renal (estadios IV), insuficiencia renal (estadio 5) o que impliquen diálisis, o

coagulopatías, con estudios médicos de los últimos 6 (seis) meses e historia clínica del médico especialista en la materia tratante, actualizada que respalde fehacientemente la afección.

- e) Las personas mayores de 60 años, solamente tendrán dispensa para asistir a prestar servicio presencial, en caso de acreditar fehacientemente alguna afección o patología crónica de riesgo, bajo prescripción y responsabilidad del médico particular debidamente fiscalizado por el Instituto Médico Forense, documentada en el legajo médico o con los estudios médicos pertinentes.

En consecuencia, los Magistrados, titulares del Ministerio Público, Secretarios Técnicos-Profesionales, Empleados administrativos y de Maestranza y Servicio que, se encontraban usufructuando de licencia extraordinaria por Pandemia-Covid19 y que no se encuadren como grupo de riesgo conforme a la nueva interpretación establecida en el presente, deberán reintegrarse a partir del día 20 de agosto de 2020, bajo apercibimiento de tenerlos por inasistentes.

2°) Disponer que continuarán de licencia extraordinaria por Pandemia Covid-19, el Personal con domicilio dentro del área del gran Resistencia (Provincia del Chaco).

Asimismo, se le otorgará licencia en los mismos términos, solamente a los agentes judiciales convivientes con trabajadores circunstanciales o permanentes de Resistencia que fueran certificados por la autoridad competente como un caso “positivo” o “sospechoso” por Covid-19.

3°) Recordar que el Personal que presente síntomas (fiebre, tos, dolor de garganta, decaimiento general), no deberá asistir al lugar de trabajo, poniendo en conocimiento -por el medio más idóneo- a su superior jerárquico, al Instituto Médico Forense y a la Dirección de Recursos Humanos.

En el supuesto que una persona sea diagnosticada por la autoridad sanitaria competente como “*caso sospechoso*” o se decida su “*aislamiento preventivo*” por el virus covid-19 (coronavirus), se le otorgará la licencia extraordinaria por Pandemia Covid-19, pero con la aclaración de que podrá concederse con o sin goce de haberes de acuerdo a los hechos o conducta del agente relacionado con las normas y reglas dictadas por las autoridades sanitarias que rigen la medida de “*distanciamiento*”



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

*social, preventivo y obligatorio*”, sin perjuicio de las medidas disciplinarias y/o penales que le correspondan en virtud de las responsabilidades como agente judicial.

4°) Establecer que los Secretarios, Prosecretarios, Directores, Jefes de Áreas Administrativas, Técnicos Profesionales y empleados administrativos, a partir de la publicación del presente, deberán registrar su ingreso en el sistema de control de asistencia hasta las 7 horas y el Personal de Maestranza y Servicio hasta las 6:30 horas. Se considerará falta de puntualidad la tardanza que no exceda de treinta minutos.

Aclarar que, podrán ser convocados por el superior jerárquico a prestar servicio, sin convocatoria por escrito, fuera del horario hábil judicial, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de la Administración de Justicia Provincial.

La Dirección de Recursos Humanos, podrá tomar en consideración a los fines de resolver la falta de puntualidad durante este período, la distancia del domicilio de la persona, el uso del sistema de transporte público u otras razones que deberán acreditarse fehacientemente.

Los Magistrados y Funcionarios titulares del Ministerio Público deberán asistir y permanecer en sus despachos el tiempo que requiera el eficiente cumplimiento de sus funciones.

5°) Los Tribunales o dependencias podrán convocar a los empleados administrativos que resulten indispensables para la efectiva prestación del servicio de Justicia, debiendo considerar los espacios físicos que resulten suficientes para respetar las distancias recomendadas por las autoridades sanitarias. Los Tribunales o dependencias que no cuenten con espacios suficientes, deberán convocar en turno vespertino de 14 a 20 horas, a fin de que todo el personal administrativo cumpla funciones de manera presencial.

No podrán ser citados a cumplir funciones de manera presencial, los agentes que se encuentren comprendidos dentro del grupo de riesgo conforme las nuevas pautas establecidas en el presente, ni el personal con domicilio en el área del gran Resistencia, ni los agentes judiciales convivientes con trabajadores circunstanciales o permanentes de Resistencia.

6°) Recordar, al personal que durante este nuevo período de servicio de justicia de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19, deberán seguir observando todas las recomendaciones e instrucciones impartidas por las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales competentes; en particular, sobre la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, a fin de evitar la propagación de la epidemia, observando principalmente la prohibición de salir del país, de la provincia, restricciones en la circulación, especialmente visitas familiares o sociales a personas con domicilio en Resistencia, bajo apercibimiento de tomarse las medidas disciplinarias e iniciarse las causas penales que correspondan.

7°) Dejar sin efecto, toda otra norma anterior que se oponga a la presente.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-1242-2020; por el cual la Dirección General de Archivo de conformidad a lo solicitado por el Señor Ministro Doctor Eduardo Gilberto Panseri, en el marco de la implementación del nuevo Código Procesal Penal, presenta para su aprobación un Plan de Trabajo a los fines de facilitar la implementación del “*Reglamento del sistema conclusivo de causas penales*”, aprobado en el punto segundo del Acuerdo Extraordinario N° 13/20, con el objeto de permitir un trabajo coordinado, en materia de archivo de los expedientes, con los Juzgados penales, a través de un procedimiento ágil que simplifique la instrumentación del nuevo sistema penal en la Provincia, dando cumplimiento a lo establecido por los arts. 5 y 6 del citado régimen especial. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dirección General de Archivo en el marco del “*Reglamento del sistema conclusivo de causas penales*” que como Anexo forma parte del presente.

DECIMO NOVENO: Visto: La aprobación del “*Protocolo del Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género*” por la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Reunión de Comisión Directiva realizada el día 7 de agosto de 2020, bajo modalidad virtual. Y Considerando: Que, el mencionado



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Protocolo tiene como objetivo recopilar, sistematizar y publicar las decisiones judiciales, definitivas e interlocutorias, que se dicten en causas relativas a los derechos de las mujeres, debiendo entenderse por “mujeres” a las mujeres cisgénero, mujeres trans o travestis, niñas y adolescentes. Que, asimismo, se establece que podrán incluirse, decisiones y/o resoluciones emitidas por las Cortes y/o Superiores tribunales en el marco del ejercicio de la función administrativa. Que, el Protocolo además señala que, para su efectivo cumplimiento se debe recopilar la jurisprudencia vinculada a derechos de esta franja vulnerable en las que se haya abordado las siguientes categorías: *Derecho a la no discriminación; Derecho a la vida sin violencia; Derechos de las mujeres en situación de vulnerabilidad; Derecho a la tutela judicial efectiva; Derechos políticos; Derecho a la educación, cultura y vida social; Derechos al trabajo y a la seguridad social; Derechos sexuales, reproductivos y a la salud; Derechos civiles y patrimoniales y Derechos a la no discriminación en la familia.* Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: 1) Adherir al “*Protocolo del Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género*”, aprobado por la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Reunión de Comisión Directiva realizada el día 7 de agosto de 2020, que como Anexo forma parte del presente. 2) Designar a los Funcionarios Dres. Sandra María Sotelo y Juan Manuel Piñero, responsables del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, para cumplir con la remisión de las sentencias y resoluciones en la materia de conformidad a lo establecido en el Protocolo.

**VIGESIMO**: Visto: La Resolución de la Fiscalía General N° 17 de fecha 14 de agosto de 2020, respecto de la creación dentro del ámbito de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.FI.SA.R.) de Paso de los Libres y de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.FI.SA.R.) de Monte Caseros, Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en materia Penal y aprobación del Protocolo de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal con los respectivos formularios y actas de procedimiento, que se aplicará conforme los lineamientos de política criminal que fije la Fiscalía General; **SE RESUELVE**: Tener

presente, dar a publicidad en la página web del Poder Judicial y por Secretaría, de conformidad a lo solicitado.

VIGESIMO PRIMERO: En este estado del Acuerdo, el Sr. Ministro Dr. Eduardo Gilberto Panseri, -en su carácter de representante del Superior Tribunal de Justicia en la Comisión de implementación del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes-, presenta un informe respecto de las reuniones de trabajo con el Equipo de Colaboradores, para la puesta en marcha del nuevo sistema de justicia penal de acuerdo al cronograma aprobado por el Superior Tribunal de Justicia:

- **Reunión del día viernes 03 de julio de 2020**, presidida por los Señores Ministros Doctor Eduardo Gilberto Panseri y Dr. Alejandro Alberto Chaín, estuvieron presentes Dr. Guillermo Alejandro Casaro Lodoli, representantes del Ministerio Público: Dr. Gustavo Alejandro Roubineau, Dras. Rita Graciela Pernizza, Maria Yeruti Rueda Cángaro; las Dras. Maria Juliana Ojeda, Maria Belén Herrmann, Andrea Betina González Cabaña, Dra. Alina Maria del Rosario Montórfano y su colaborador Guillermo Luis César Romero por el Área de Capacitación. Por la Dirección de Arquitectura, Arq. Elsie Maria del Socorro Pérez Bertolini, por la Dirección General de Informática, Ing. Santiago Matías Carniel, Lic. Romina Elizabeth Dos Santos, José Luis Busto, Erika Daniela Demchum, Celia Irene Molinas y por la Dirección de Ceremonial y Prensa, la Lic. Amelia Presman; por la Dirección de Recursos Humanos Pablo Andrés Peris Alemany y Lara Analía Prieto Suave.

Los temas desarrollados por área fueron:

- Área de Arquitectura, se informa la puesta en marcha de la obra en el edificio en Mediación de Paso de los Libres para la OfiJu con sede en esa Localidad, mientras que en la Ciudad de Monte Casero informa que la adecuación de las oficinas poseen un costo de aproximadamente \$170.000, asimismo se propone en una segunda etapa, otras mejoras edilicias.
- El Área de Mediación, entrega informe sobre debilidades y fortalezas, de acuerdo a lo solicitado en la reunión anterior, conjuntamente con estadística de Paso de los Libres y Monte Caseros. En la cuarta circunscripción, en Paso



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

de los Libres solo tendríamos 2 mediadores que también concurren a Monte Caseros de ser necesario. Se debe hablar con los Presidentes de los Colegios de Abogado de la Cuarta y Tercera Circunscripción para articular la formación de mediadores penales. Así también, se solicita al Dr. Benítez una capacitación de contingencia en mediación penal y otro a largo plazo. Se propone hablar con el Jefe de Policía por la Cátedra de mediación penal.

- El Área de Prensa junto con sistemas informáticos, presenta el micro sitio en la página del Poder Judicial. Se solicita accesos directos para etapa de Implementación, Capacitación, Comisión de Seguimiento y Mesa de Trabajo, como forma de facilitar visualmente el acceso del mismo. Compromiso de culminación para el día miércoles 7 de julio de 2020.
- El Área de Capacitación, se define el logo de la OFIJU a fin de que sea incorporado para el diseño del microsítio. Se entrega carpeta sobre las capacitaciones realizadas. Se analiza modelizado del proceso penal y su posibilidad de publicación.
- Área de informática, se informa al personal que el 20, 21, 22, 23 y 24 de julio del corriente año, deberán contar con asesores que viajen en comisión a Paso de los Libres y Monte Caseros, para capacitar sobre las herramientas informáticas que se utilizarán desde el 1 de agosto. Como así también las ayudas necesarias que contarán los Señores Jueces de Instrucción para concluir con los expedientes. Se propone al Dr. Guillermo Casaro, Dras. Belén Hermann y Andrea González Cabaña, los cuales serán asesores técnicos jurídicos para conformar el nuevo programa informático para el nuevo Código. Se enviarán 28 computadoras nuevas para renovar el parque informático. Se entregará 20 computadoras a las comisarías de los Departamentos de Paso de los Libres y Monte Caseros, como forma de acompañar la Implementación del Código
- El Área de Recursos Humanos, explica sobre el proceso de selección del personal para la OfIJU. El día 20 de julio deben ir tres funcionarios de RRHH a Paso de los Libres y Monte Caseros para realizar un curso de Motivación a manera de taller, para el personal que actuarán en las OfiJu, como forma de entregar herramientas de gestión de utilidad para hacer frente a la nueva

modalidad de servicio al personal; asimismo se trabajará con los mismos en la distribución de las tareas y la organización interna.

De acuerdo a lo conversado con los jueces de la cuarta circunscripción judicial y en función del orden de mérito y compatibilidad con la función realizada por RRHH, se propone designar como responsable de la OFIJU de Paso de los Libres a la Dras. Mercedes Noelia Otazù del Juzgado de Instrucción N° 1 y Patricia Silvina Aguirri, Juzgado de Instrucción N° 2. Para OFIJU Monte Caseros se designa al Dr. Aldo Norberto Altamirano. Como empleados los Sr. Néstor Damián Figueredo y Rita Faldón del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 y del Juzgado de Instrucción y Correccional N°1 estarán Ana Rafaela y Silvia Vasconcell. En este sentido, en la OFIJU de Monte Caseros como empleados estarán Magdalena Morel y Matías Román. Todos los mencionados se encuentran en los primeros lugares de acuerdo a la compatibilidad y el puntaje que se le otorgó por parte del personal de RRHH y de acuerdo al mejor perfil para el lugar de trabajo a ocupar.

- El Ministerio Público presenta sus consideraciones acerca del proyecto de Régimen Conclusivo de Causas a fin de coincidir en las acciones conjunta. Como así también al Reglamento de Implementación del Nuevo Código.
- El Área de Archivo la Dra. Miriam Garzón, Miriam, se le informa la circunstancia del Archivo de acuerdo al nuevo CPP. Se compromete a enviar un proyecto para formalizar la actuación de archivo con motivo de la conclusión de causas, armonizando la normativa interna, acuerdos y CPP.

- **Reunión del día miércoles 15 de julio de 2020**, presidida por los Señores Ministros Dr. Eduardo Gilberto Panseri y Dr. Alejandro Alberto Chaín, estuvieron además presentes: Dr. Gustavo Alejandro Roubineau, Dra. Maria Yeruti Rueda Cangaro, Dra. Maria Juliana Ojeda, Dra. Maria Belén Herrmann, Dra. Andrea Betina González Cabaña, Dra. Myriam Luz del Valle Luz Garzón de Cruz, Maria Josefina Sierra, Pablo Andres Peris Alemany, Arq. Jorge Daniel Puente, Dr. Miguel Antonio Benítez, Dra. Alina Maria del Rosario Montorfano, Ing. Santiago Matías Carniel, Lic. Romina Elizabeth Dos Santos, Lic. José Luis Busto, Walter Ramón Piriz, Juan Maximiliano Silva, Daniel Ernesto Tesoriere, Celia Irene Molinas y Lic. Amelia Presman.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Los temas tratados fueron:

- El Área de Recursos Humanos presenta el programa de incentivación para el personal de la OFIJU de Paso de los Libres y Monte Caseros, los días a realizarse son lunes 20 y martes 21 del presente mes y año. Se designa a las Dras. Ojeda y González Cabaña a fin de relevar y recibir las consideraciones del personal de OFIJU acerca de cuestiones jurisdiccionales y administrativas. Además se conversará sobre los distintos protocolos elaborados en borrador, para todas las actividades de la OFIJU. De la presente reunión surge que habría que incentivar a la OFIJU como un verdadero conector entre las partes y catalizador de las solicitudes de los profesionales y particulares.
- El Área de arquitectura presenta fotos y plano de la OFIJU de Paso de los Libres. A continuación, se expone el proyecto para la OFIJU de Monte Caseros que consiste en la ocupación de oficinas existentes y mobiliarios, redistribución del mismo, reciclaje y estado del avance de las obras.
- El Área de Capacitación presenta informe sobre las capacitaciones en curso y las realizadas, contenido, docentes, cantidad de clases y asistentes. A la fecha se realizaron 11 cursos, 44 clases. Con 34 docentes y con 5.170 asistentes al aula virtual, restando la materialización de 16 clases más a las mencionadas.
- El Área de Prensa Ceremonial y Protocolo presenta el micrositio en la página web del Poder Judicial, secciones y temas que contiene. Se acuerda la carga y los criterios de la misma en cuanto a las capacitaciones que están en curso, las posibles, así como las actividades a realizarse en la ciudad de Paso de los Libres y Monte Caseros, de cara a la implementación del código desde el 01 de agosto de 2020. Como así también se define los criterios de carga para todos los temas relacionados al nuevo código y las actividades que se desarrollen en función del mismo.
- El área de Mediación, presenta un proyecto de sensibilización a efectos de hacer un conversatorio de carácter gratuito sobre la Mediación en el nuevo código. El proyecto es de la Junta Federal de Cortes y de FIME Fundación instituto de Mediación, en cuanto a la mediación penal, mediación virtual,

desafíos, buenas prácticas, negociación y mediación para la gestión de los conflictos en tiempos de crisis, Se considera el diálogo con los colegios de abogados de las circunscripciones respectivas para buscar un mayor interés sobre el particular.

- El Área de Archivo propone un plan de trabajo para la agilización del mecanismo de archivo teniendo en cuenta la ley 2.940. Presenta un proyecto escrito sobre el archivo del régimen conclusivo de causas.
- El Área de informática presenta un plan de trabajo de asesoramiento para el régimen conclusivo de causas y la OFIJU, a manera de guía de trabajo a fin de capacitar al personal de los juzgados de instrucción, fiscalías y defensorías que deban utilizarlo de Paso de los Libres y Monte Caseros.

**-Reunión del día jueves 30 de julio de 2020**, presidida por el Señor Ministro Doctor Eduardo Gilberto Panseri, estuvieron además presentes: Dr. Gustavo Alejandro Roubineau, Dra. Maria Yeruti Rueda Cangaro, C.P. Maria Inés Gonzalez D'amico DGA, Dra. Maria Belén Herrmann, Dra. Andrea Betina Gonzalez Cabaña, Arq. Elsie Maria del Socorro Perez Bertolini, Dr. Miguel Antonio Benítez, Dra. Alina Maria del Rosario Montórfano, Ing. Santiago Matías Carniel, Lic. Romina Elizabeth Dos Santos, Lic. José Luis Busto, Walter Ramón Piriz, Juan Maximiliano Silva, Daniel Ernesto Tesoriere, Celia Irene Molinas y Lic. Amelia Presman.

- El Dr. Miguel Benítez informa que todavía no hablo con la presidenta del Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción, Paso de los Libres, para cerrar los temas correspondientes a los cursos de mediación, principalmente con el Conversatorio de la JU.FE.JUS. Se le encomienda nuevamente realizar una entrevista para analizar las propuestas de los abogados y si son las mismas posibles legalmente.
- Dirección de Arquitectura, informo que se concretó el reacondicionamiento de la OfiJu de Monte Caseros, tabique, arreglos de desagües, con muebles, carteleras colocadas, y equipos de aire terminados, se sugiere seguir trabajando para acondicionar el inmueble en su totalidad. Proyección a resolver los baños nuevos y archivo para el juzgado Civil. Para el Ministerio



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Público de Paso de los Libres, están trabajando en un plan de contingencias para comprar insumos que faltan para la colocación de los elementos informáticos, el mobiliario se aportaría ni bien este habilitado el ingreso a la ciudad.

- En los supuestos de Curuzu Cuatia, se presenta plano del mismo, se decide un posible lugar para la OFIJU y la Sala de Audiencias. Con respecto a la Localidad de Mercedes, el Dr. Panseri decide que viajará a la localidad a fines de constatar el inmueble y así tomar la decisión in situ.
- Desde el punto de vista del equipamiento audiovisual, Lic. Romina do santos, informa que en el Juzgado Civil y Comercial está instalado la sala de audiencia, faltaría para el fuero Penal. Se sugiere que el área debería participar desde el inicio de la readecuación del inmueble conjunto con la Dirección de Arquitectura, para sondear si el espacio físico necesario y sus condiciones, para instalar el equipo acorde. La tercera cámara pendiente a instalar, a partir de Paso de los Libres y Monte Caseros, se deberá instalar en Curuzú Cuatía. Con relación a Monte Caseros hay que realizar unos ajustes de la sala donde está instalada en este momento, por cuestiones de acústica.
- El Dr. Panseri solicita a la Directora General de Administración, Cra. Gonzalez D'amico una planilla, que se incorpore a la página y micrositio, con actualización permanente a valores corrientes, donde sea posible ver sistemáticamente el costo de viáticos, capacitación, resoluciones, costos edilicios, informáticos, tecnológicos, cámaras, y todos los gastos de insumo que se realicen, la compra de materiales, mobiliarios. Todo lo que significa poner en funcionamiento las OFIJU o implementación del nuevo Código. Recuerda el Dr. Panseri la prioridad es el CPP y su implementación este año.
- Dr. Panseri informa a Dra. Alina Montórfano, que durante 18 días no se realicen nuevas capacitaciones, por la carga horaria actual en los funcionarios del intenso trabajo propuesto y realizado a la fecha. Se informa los cursos pendientes (Dr. Troncoso, Club de litigación, Mediación) y la reprogramación de los cursos de Unidos por la Justicia del 11, 12 y 13, el Fiscal Robineau informa que se superpone con un curso que están realizando de Diplomatura auspiciado por ellos. El día de hoy 30/7 es el segundo curso del Dr Chaia. Se

analiza la situación de mediación que queda pendiente atento a que no se realizaron las gestiones pertinentes.

- Con relación a la Pagina Web, se recuerda a la Lic. Amelia Presman y Lic. Celia Molinas, que actualización debe ser diaria, y contemplar los gastos diarios a la realización del pago analizados con la Cra. Gonzalez D amico. Con relación a los datos que se requieren para que los usuarios conozcan las autoridades y guardias, correo, nombre de las organizaciones, lugares, formulario de pedidos de audiencias, turnos y sub-rogancias. Se propone identificar en un mismo documento con colores todos los contactos y actores penales, presenta modelos que se utilizaron en el Ministerio Público. La Lic. Amelia Presman presentará el modelo correspondiente. Todo diseñado por localidad a fin de abrir y encontrarse con todos los datos oficiales juntos
- Dirección de informática, presenta el nivel de avance de lo realizado en Paso de los libres y Monte Caseros.

- **Reunión del día lunes 10 de agosto de 2020**, presidida por el Señor Ministro Doctor Eduardo Gilberto Panseri, estuvieron además presentes: Dra. Maria Juliana Ojeda, Dr. Jose Luis Gálvez, Dra. Mónica Inés Espíndola, Dra. Maria Yeruti Rueda Cangaro, Dra. Victoria Eugenia Maciel, C.P. Maria Ines Gonzalez D'amico DGA, Dra. Maria Belén Herrmann, Dra. Andrea Betina González Cabaña, Maria Josefina Sierra, Lara Analía Prieto Suave, Arq. Elsie Maria del Socorro Perez Bertolini, Dr. Miguel Antonio Benítez, Dra. Alina Maria del Rosario Montórfano, Ing. Santiago Matías Carniel, Lic. Romina Elizabeth Dos Santos, Lic. José Luis Busto, Lic. Durbal Adolfo Descalzo Olazarri, Nicolás Osvaldo Alberto Mielnizuk Talavera y Lic. Amelia Presman.

- El Dr. Galvez informa sobre la situación epidemiológica de Paso de los Libres, con 43 casos activos, desde las 00 hs. pasa a Fase 3, esto implica movilizar el 50% de la población. Se cree que, si en 7 o 10 días sigue cayendo la curva, se encuentra controlada la situación, aun cuando podría haber un nuevo pico como Mocoretá. Así también, informa que el personal de informática sospechoso por tener su esposa Positivo, al momento su resultado es



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

negativo. El Dr. Panseri menciona que existe una inquietud dentro de población pero que la movilidad de las personas es muy baja.

- Según los preventivos electrónicos y el programa iurix durante el periodo 25/7 al 7/8 en Paso de los Libres se radicaron 34 denuncias en sede policial y 4 en sede de la Fiscalía. Mientras que Monte Caseros 17 en sede policial y 5 en sede de la Fiscalía. Incluso algunos funcionarios se reunieron a intercambiar ideas de los que hubieran realizado si estaba vigente el nuevo código. La sensación es que se perdió la oportunidad de practicar con casos reales la implementación del nuevo código. Además se perdió el empuje y la ansiedad.
- Se presenta para el estudio un borrador que incluye Misión, Visión, Procedimiento Particular, Solicitudes, Audiencias y su Manejo, Notificaciones y Citaciones, Registros y Comunicaciones, Audiencias Unilaterales, Uso de salas Móviles, Protocolo de Audiencias, de Legajos Judiciales, Impugnaciones y Control, se pasa a un estudio más detenido.
- En relación a la Dirección de Suministro, los sellos de las OFIJUS, la Dra. Andrea González Cabaña, exhibe los mismos correspondientes a Paso de los Libres, los cuales serán enviados oportunamente. Los respectivos de la localidad de Mercedes para los Jueces de Revisión, ya han sido enviados, al igual que los de Monte Caseros para el juez de garantía y la OFIJU.
- La Dra. Mónica Espíndola por el Ministerio Público informa sobre el trabajo que llevan a cabo en un proyecto de protocolo de actuación o guía de Conciliación correspondiente a la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas. El mismo se encuentra en revisión.
- El personal de Recursos Humanos presenta el informe sobre los talleres realizados en la ciudad de Paso de los Libres la semana del 20 al 24 de julio del corriente año. En igual sentido, presenta proyecto de entrevistas para la Tercera Circunscripción. Se estima como fecha de viaje a la circunscripción mencionada el 18 al 21 del corriente mes y año. Se reprograma la entrega del informe sobre las entrevistas obtenidas, una semana más tarde.
- El Dr. Panseri informa al Dr. Miguel Benítez sobre un proyecto para ser tratado en Acuerdo, para la confección de un listado de Amigables

Componedores o Conciliadores de la Cuarta y Tercera Circunscripción, incluido el proyecto del Ministerio Público antes mencionado. En caso de ser aprobada la propuesta, el proyecto deberá coordinarse con la Sra. Presidenta del Consejo Superior de Abogados para organizar un listado de 57 abogados con sus datos profesionales que están dispuestos a formarse en el rubro y que participarían en el curso virtual propuesto por JU.FE.JUS, más los administrativos del Ministerio Público que se sumen, a fin de garantizar la gratuidad y solo como Conciliadores, no como Amigables Componedores. Dicho listado, deberá ser publicado y aprobado por Acordada y tanto la OFIJU como el Ministerio Público deberán publicar y asesorar a las partes para la utilización de los profesionales incluidos como medio alternativo los cuales podrán fijar sus honorarios de hasta un IUS . El Dr. Benítez informa la gestión realizada con el Colegio de la Cuarta Circunscripción Judicial, en diálogo con la Dra. Raggio depurarán la lista para los que se formarán definitivamente como Mediadores Penales, del Centro Judicial de Mediación de Corrientes como entidad formadora de carácter no universitario.

- La Dirección de Arquitectura, entrega el proyecto de OFIJU de Mercedes y Curuzú Cuatiá, expresa que se llegará con el trabajo concluido antes del 01 de noviembre del corriente año. El día martes 18 la arquitecta presentará el proyecto definitivo y los costos, ya que incluye una ampliación a UFRAC.
- La Lic. Amelia Presman presenta el listado de datos de contactos de los Responsables de las OFIJU, Jueces de Garantía. De Juicio y de Revisión de la Cuarta Circunscripción. Se aprueba el diseño. El Dr. Panseri solicita que sean dos links, uno para el Ministerio Público y otro para el Poder Judicial, así también en el mismo apartado que se presenta los contactos y el turno del Ministerio Público el cual será subido al micro sitio de la implementación. Queda pendiente dicha actividad hasta se complete los datos por parte del Ministerio, el cual también tendrá su propio diseño gráfico.
- La Dra. Alina Montorfano presenta el resumen de las capacitaciones realizadas al día de la fecha. Se informa a la Dra. Montorfano que el conversatorio sobre Mediación Penal será en términos de amigables componedores y conciliadores. A la espera de la aprobación del listado de



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

personas potenciales a formarse en el acuerdo de mañana, para luego o proyectar la capacitación respectiva.

- La C.P. González D'Amico presenta proyecto de diversos gastos ejecutados para armar los costos que insumen la puesta en funcionamiento del código Procesal Penal en la Cuarta y Tercera Circunscripción relativo a sueldos, viáticos, movilidad, cajas chicas de las distintas OFIJU, gastos en edificios, informática, etc. Los totales son por trámite ejecutado y mensual. La información antes mencionada será subida al microsito del código. Y divididos si es del Poder Judicial o el Ministerio Público.
- La Directora de Archivo presenta proyecto de gestión de archivo relativo al sistema conclusivo de causas, estableciendo la eliminación total de determinados expedientes como ser autores desconocidos. Propone que sea aprobado por acordada. Se compromete a traer la propuesta por escrito y en expediente, la cual se aprobó en la Mesa de Trabajo ya que además se consultó a los Jueces responsables del Régimen conclusivo.
- El Área de Informática: La Lic. Romina Dos Santos, expone sobre el equipamiento necesario para las Salas de Audiencias de la Tercera Circunscripción Judicial. Recuerda que deberían prever la sala de Cámara Gesell, Mediación, Conciliación y alternativa para audiencias penales y no penales; debiendo considerarse también el equipamiento para la grabación de audiencias que sean pertinentes, en todas las circunscripciones. Seguidamente, José Luis Bustos y Adolfo Descalzo, informan sobre el sistema de preventivos electrónicos que se encuentra en condiciones de implementarse en la Cuarta Circunscripción. También presentan informe sobre los preventivos generados al día de la fecha en Paso de los Libres y Monte Caseros. El mismo se obtuvo de Iurix y SGP. El sistema de autos y armas secuestrados, SGA y SGV, se encuentran en condiciones de ser aplicados. Solicitan que se designen usuarios responsables para utilizar el sistema.

A continuación, los Señores Ministros y el Señor Fiscal General, realizaron un intercambio de opiniones sobre las distintas temáticas vinculadas con la

implementación del nuevo Código Procesal Penal en la Provincia. Por todo ello; SE RESUELVE: Tener presente.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El Expte. E-1254-2020; en el que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva el Acta labrada en ocasión de la inspección virtual realizada al Juzgado de Paz de San Miguel, el día 5 de agosto de 2020 y habiendo tomado conocimiento los Sres. Ministros; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo.

VIGESIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-1262-2020; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial para que el Curso sobre *“NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO Y LA INTERDISCIPLINA”*, sea considerado como capacitación interna del Centro Judicial de Mediación de Santo Tomé. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar como se pide y remitir al Área de Capacitación Judicial para que tome la intervención que le compete.

VIGESIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-1263-2020; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para la aprobación y publicación de la actividad *“NUEVOS PARADIGMAS DE GESTION JUDICIAL EN ÉPOCAS DE PANDEMIA”* que presentara la Defensoría Oficial Penal de Saladas. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO QUINTO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

**ES COPIA.**



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ANEXO I**  
**Listado de expedientes a eliminar**

- **Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé**

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2020/Juzgado-de-Familia-Santo-Tome-.pdf>





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## ANEXO II

### PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO PARA SIMPLIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL EN EL MARCO DEL RÉGLAMENTO DE SISTEMA CONCLUSIVO DE CAUSAS PENALES

#### Plan de trabajo

#### Trabajo del T.O.P., Juzgados y Delegación de Archivo en causas Penales para Archivo o Eliminación masiva

1° Cada Tribunal o Juzgado seleccionará y clasificará los expedientes conforme a los artículos 5 y 6 del “**Reglamento de Sistema Conclusivo de Causas Penales**” a criterio de los Jueces (Acuerdo Extraordinario N° 13/2020 Anexo).

2° El agente del Juzgado asignado a la tarea podrá contar con la colaboración de personal de la Delegación de Archivo en la confección de nóminas para **ARCHIVO** (regular) o **ELIMINACIÓN EXTRAORDINARIA** aplicable sólo para causas de ningún valor jurídico aprobadas y publicadas por el Superior Tribunal de Justicia, estableciendo plazo de **1 año** para la eliminación propiamente dicha en carácter excepcional (Delitos de la categoría del art. 6 inc. b y c segundo párrafo Ej.: “de autor/es desconocido/s).

3° Se tomará como fecha a los fines de la eliminación en las demás categorías de causas, **la última actuación útil y NO la de la resolución de cierre de dicho expediente** (Sobreseimiento, falta de mérito, etc.) a los efectos de una nueva calificación y eliminación en el Archivo después de transcurridos **3 años de guarda** en el Organismo y de forma **excepcional**, es decir, por única vez ya que conservar los plazos legales establecidos implicaría una acción contraria a la finalidad de la Ley N° 2940.

4° La tarea de recepción en el Archivo se cumplirá en 5 etapas que comprenderá envíos bimestrales:

1° Etapa: Agosto/2020.

2° Etapa: Octubre/2020.

3° Etapa: Diciembre/2020.

4° Etapa: Marzo/2021.

5° Etapa: Mayo/2021.

5° El T.O.P podrá enviar para archivo con opción a eliminación después de la guarda que considere prudente conforme al tipo de acción, colocando un cartel supletorio en la carátula del plazo a conservar, excepto que se trate de expedientes de carácter histórico, pedagógico o los delitos contra la Administración Pública.

6° El plazo máximo de guarda en todos los casos de expedientes abarcados en el “**Reglamento de Sistema Conclusivo de Causas Penales**” no será mayor de 3 años.





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

### **ANEXO III**

## **OBSERVATORIO DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO** **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

### **Objeto**

**Artículo 1°:** El Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género tiene como objeto recopilar, sistematizar y publicar las decisiones judiciales, definitivas e interlocutorias, que se dicten en causas relativas a los derechos de las mujeres.

A los efectos del presente Protocolo, por “decisiones judiciales” debe entenderse “*decisiones judiciales con perspectiva de género*”, con el alcance previsto en el presente y por “mujeres” debe entenderse, mujeres cis, mujeres trans o travesti, niñas y adolescentes.

*Podrán incluirse, decisiones y/o resoluciones emitidas por las Cortes y/o Superiores tribunales en el marco del ejercicio de la función administrativa, con alcance previsto en el párrafo que antecede, procediendo –en los permitente- de la misma forma que en los artículos subsiguientes.*

### **Organismos emisores**

**Artículo 2°:** Son organismos emisores **aquellos que emitan decisiones judiciales, definitivas e interlocutorias y que a su vez pertenezcan a los Poderes Judiciales adheridos a JUFEJUS, de cualquier fuero e instancia.**

### **Temática**

**Artículo 3°:** Deberá ser remitida la jurisprudencia vinculada a derechos de las mujeres cis, mujeres trans o travestis, niñas y adolescentes, en las que se haya abordado las categorías establecidas en la **Guía de Estándares Internacionales sobre Derechos de las Mujeres de la Corte Suprema de Justicia de la Nación**, a saber:

1. Derecho a la no discriminación
2. Derecho a la vida sin violencia
3. Derechos de las mujeres en situación de vulnerabilidad
4. Derecho a la tutela judicial efectiva
5. Derechos políticos
6. Derecho a la educación, cultura y vida social
7. Derechos al trabajo y a la seguridad social
8. Derechos sexuales, reproductivos y a la salud
9. Derechos civiles y patrimoniales

## 10. Derechos a la no discriminación en la familia

### **Plazos**

**Artículo 4°:** Los organismos mencionados en el art. 02 deberán remitir una copia de las resoluciones en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día de su firma o desde que la misma adquiera firmeza a elección de cada Poder Judicial adherido al presente protocolo.

### **Metodología**

**Artículo 5°:** A los efectos de su concreción, - **las áreas de informática, y/o tecnología u organismos similares de cada una de los Poderes Judiciales provinciales que adhieran a este protocolo-** deberán instrumentar los mecanismos tecnológicos para implementar en los organismos jurisdiccionales mencionados:

1. Un Sistema electrónico para el registro y protocolización de las resoluciones;
2. Un mecanismo para la remisión de una copia de la decisión judicial protocolizada a la base documental de –el área de biblioteca, jurisprudencia u oficina de la mujer/género o equivalentes u organismo designado por la Corte y/o Superior Tribunal- para realizar el tratamiento documental y efectuar las publicaciones de cada una de los Poderes Judiciales de las provincias que adhieran a este protocolo -;
3. En la bases de datos mencionadas un mecanismo para el tratamiento independiente de todas las decisiones judiciales remitidas;

**Artículo 6°:** El organismo emisor deberá enviar una copia de la decisión judicial en el plazo establecido en el art. 4° a la base documental de -el área de biblioteca, jurisprudencia u oficina de la mujer/género (o equivalentes) u organismo designado- en forma automática o manual de acuerdo a la disponibilidad del sistema de gestión informática que posea.

Una vez finalizado el tratamiento interno dentro de cada poder judicial provincial, las decisiones judiciales con perspectiva de género deberán ser remitidas a la Comisión de Género de la JuFeJuS, mediante correo electrónico o el medio que se considere más adecuado y rápido, a los fines de la registración y elaboración de estadísticas, así como para su difusión y/o elaboración de digestos y/o publicaciones gráficas.

### **Envío automático**

**Artículo 7°:** Las áreas de informática, y/o tecnología u organismos similares de los poderes judiciales adheridos al presente protocolo, implementarán los mecanismos necesarios para que el organismo emisor efectúe el envío automático de la información a través del protocolo electrónico implementado en cada uno de aquellos, al área de biblioteca, jurisprudencia u



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

oficina de la mujer/género (o equivalentes) u organismo designado, en los plazos estipulados en el art. 4°.

**Envío manual**

**Artículo 8°:** Aquellos organismos emisores que no dispongan del protocolo electrónico o que este no habilite el envío automático, deberán remitir la información por correo electrónico a la casilla institucional de -el área de biblioteca, jurisprudencia u oficina de la mujer/género (o equivalentes) u organismo designado-, en los plazos estipulados en el art. 4°.

**Responsabilidades**

**Artículo 9°:** Será responsabilidad del área de biblioteca, jurisprudencia u oficina de la mujer/género (o equivalentes) u organismo designado- de cada uno de los Poderes Judiciales Provinciales que adhieran a este protocolo:

9.1 Controlar que la información sea correctamente cargada en tiempo y forma a la base documental

9.2 Efectuar el tratamiento documental de cada decisión judicial incorporada, conforme a lo siguiente:

9.2.1 Completar sus datos identificatorios. A saber:

Fecha y lugar

Número de expediente, carátula o legajo

Organismo emisor

Tipo y número de decisión judicial

Jueces /Juezas votantes

9.2.2 Efectuar el análisis para la aplicación de las Reglas de Heredia, si correspondiere.

9.3 Completar el registro interno de las decisiones judiciales ingresadas al organismo.

9.4 Someter a consideración de las Cortes o Superiores Tribunales, los planteos que pudieran formularse en relación a la conveniencia de publicar, o no, ciertas decisiones judiciales.

9.5 Cumplido el ingreso de la información a la base de datos, se deberá describir el contenido de la misma mediante la elaboración del sumario y colocación de descriptores o palabras claves.

El sumario se elaborará de acuerdo a las pautas establecidas en el "Manual de Sumarización" redactado por el SAIJ o su reemplazo, teniendo en especial consideración las pautas y procedimientos en cada poder judicial adherido a este protocolo.

En la descripción conceptual del contenido deberá utilizarse el thesaurus del SAIJ o su reemplazo, teniendo en especial consideración las pautas y procedimientos en cada poder judicial adherido a este protocolo.

**Artículo 10°:** Será responsabilidad de los organismos emisores seleccionar y remitir en tiempo y forma las decisiones judiciales que se dicten en causas relativas a los derechos de las mujeres cis, mujeres trans o travestis, niñas y adolescentes.

**Artículo 11°:** La Comisión de Género junto a las Comisiones de la JuFeJus, con competencia en este Observatorio, deberán coordinar para proveer las herramientas necesarias para la implementación, mantenimiento y eventuales modificaciones del Observatorio de Sentencias con perspectiva de Género de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales, asimismo se fijaran los mecanismos de colaboración para optimizar la publicación y/o difusión institucional por parte de la JuFeJus de aquellas decisiones judiciales con perspectiva de género.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

### **1.- AREA DE CAPACITACION JUDICIAL:** Comunica:

#### **I. Nombre del Curso: “Nuevos Paradigmas de Gestion Judicial en Epocas de Pandemia”.**

**COORDINADORAS:** DRA. IRMA ITATI OLIVIERI – DRA. SILVANA PAOLA DEL FABBRO

**INSTRUCTORAS:** DRA. NANCY VERONICA CORBALAN MALDONADO  
(Defensora Oficial Penal de Saladas)

DRA. IRMA ITATI OLIVIERI (Secretaria de Defensoría Oficial Penal de Saladas)

DRA. SILVANA PAOLA DEL FABBRO (Secretaria de Juzgado Civil y Comercial de Saladas)

**COLABORADOR:** SR. ALEJANDRO ANIBAL PEREZ (Jefe de Despacho de Defensoría Oficial Penal de Saladas)

#### **PROGRAMA**

**MODULO I:** Gestión de Turnos en las Instancias de la Defensoría. Requisitos Previos: Tasa de Justicia. conceptos y partes obligadas al pago. Nuevo trámite de Beneficio de Litigar sin Gastos. Gestión y obstáculos en su tramitación.

**MODULO II:** Gestión de Turnos en las Instancias del Juzgado. Controles al inicio del trámite. Breve explicación del protocolo de la Oralidad. providencias iniciales. Importancia de verificar la correcta y completa integración de la Litis, Notificaciones. Ofrecimiento de la Prueba.

**MODULO III:** Preparación de la audiencia preliminar. Causas en que se aplica. Conciliación. hechos Controvertidos. Admisión y rechazo de las Pruebas.

**MODULO IV:** Pruebas. Plazo. Gestión de las pruebas, control y diligencias a realizar para su concreción. Tipos de Pruebas. otras diligencias probatorias.

**MODULO V:** Preparación de la Audiencia Final. Video-Filmación. Producción de la prueba verbal. Alegatos. Formas de Alegar. Sentencia. Valoración de la prueba. Plazos.

INICIO: Martes 25 de Agosto de 2020, de 17:00 a 19:00 horas.

DICTADO: 6 clases semanales.

MODALIDAD: VIDEOCONFERENCIA. PLATAFORMA CISCO WEBEX.

DESTINATARIOS: Personal Judicial de dependencias con asiento en la ciudad de Saladas.

EVALUACIÓN: A determinar por Coordinadoras.

REQUISITOS DE APROBACIÓN:

\* Asistencia a las 6 clases.

\* Permanencia de al menos el 50% de duración en cada clase. (La plataforma registra porcentaje de atención y tiempo en la misma)

INSCRIPCIÓN: El link de inscripción se enviará a las Coordinadoras del curso, para su distribución.

**II- Taller: Centro Judicial de Mediación de Santo Tomé.**

**Nombre del Curso: "La Niñez y Adolescencia, desde la Perspectiva del Derecho y la Interdisciplina.**

FECHAS: 1, 8, 15, 22 y 29 DE JULIO| 17 A 20 HORAS.

FECHA DE EVALUACION: A confirmar por Coordinadora.

MODALIDAD: Online – Cisco WEBEX.

**2. PUBLICACION RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 362/20**

"N° 362

Corrientes, 10 de agosto de 2020

VISTO: El Expediente Administrativo E-5187-2018, caratulado: "MINISTERIO DE JUSTICIA Y DD.HH. DE LA NACION S/ E/ CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH DE LA NACIÓN Y LA JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUP. TRIBUNALES DE LA JUSTICIA DE LAS PROV. ARG. Y CABA, ACTA COMPLEMENTARIA N°1 Y ACTA ADHESIÓN";

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 38 y vta., la Dra. Maitena Y. Villegas, Asesora de la Secretaría de Acceso a Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa sobre el estado de implementación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para las Víctimas de Violencia de Género.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Señala que en la Provincia de Corrientes se desarrolló en el año 2018 el Curso de Transformación Actitudinal en Género, en el que se inscribieron 56 profesionales. Que aprobaron 9 abogados de los cuales 2 fueron contratados para llevar adelante el patrocinio letrado gratuito en causas de violencia de género que le sean asignadas desde el Cuerpo.

Que en una primera etapa, será competencia del Cuerpo de Abogadas y Abogados para las Víctimas de Violencia de Género prestar patrocinio en causas de violencia doméstica y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.

Que en virtud de ello, se pone a disposición del Poder Judicial el servicio jurídico gratuito del organismo en causas en que se necesita patrocinio. Finalmente, informa que para materializar su intervención, las víctimas de violencia de género deberán ser dirigidas al Centro de Acceso a la Justicia Corrientes, sito en Las Cuevas y calle 461 (edificio Sedronar), Barrio Independencia, donde los profesionales del Ministerio podrán ingresar el caso al Cuerpo.

II.- Que atento a ello, corresponde tener presente lo informado, dar a publicidad por Secretaría y difusión del servicio de patrocinio letrado gratuito que presta el Cuerpo de Abogadas y Abogados para las Víctimas de Violencia de Género, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Por lo expuesto, y habiendo dictaminado el Sr. Fiscal General a fs. 44;

**SE RESUELVE:**

1°) Tener presente lo informado, dar a publicidad por Secretaría y difusión del servicio de patrocinio letrado gratuito que presta el Cuerpo de Abogadas y Abogados para las Víctimas de Violencia de Género, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

2°) Insértese, notifíquese, publíquese en Acuerdo y oportunamente, archívese. *Fdo: Dres. Luis Eduardo Rey Vázquez (Presidente STJ), Eduardo Gilberto Panseri, Fernando Augusto Niz, Guillermo Horacio Semhan y Alejandro Alberto Chaín (Ministros STJ), Guillermo Alejandro Casaro Lodoli (Secretario Administrativo STJ).*

**3.- FISCALÍA GENERAL:** Comunica:



*Provincia de Corrientes  
Poder Judicial*

**RESOLUCION N° 17**

Corrientes, /4 de Agosto de 2020

**VISTO:**

Las previsiones del nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes aprobado por Ley Provincial N° 6.518, publicada en el Boletín Oficial provincial N° 27.952, en materia de métodos no adversariales de resolución de conflictos, y la Resolución N° 15/2020 de la Fiscalía General, y ; ; ;

**CONSIDERANDO:**

Que, a efectos de llevar adelante satisfactoriamente el rol que le compete al Ministerio Público en el nuevo esquema procesal de corte acusatorio, es necesario poner en ejecución las herramientas y los procedimientos tendientes a la gestión de métodos no adversariales de resolución de conflictos, conforme pautas previstas en el art. 59 inciso 6 del Código Penal, arts. 22, 36, 37 y concordantes del Código Procesal Penal y Ley Provincial de Mediación N° 5.931 con el objetivo de la plena participación de todas las partes del proceso penal, incluyendo a terceros y la comunidad en los casos en que sea necesario. El fin de la aplicación de dichas herramientas es el restablecimiento de la paz social, en concordancia con los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos con jerarquía constitucional, 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, los criterios de Justicia Restaurativa, perspectiva de género, y la utilización de las tecnologías de la



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

información y la comunicación -TICs- mediante los recursos digitales, electrónicos y/o telemáticos para la optimización del servicio, trabajando de manera interdisciplinaria con las Unidades de Apoyo del Ministerio Público.

Que, por Resolución N° 15/2020 de la Fiscalía General fue creada la Unidad Fiscal de la Cuarta Circunscripción del Poder Judicial de Corrientes, en el ámbito de la cual se encuentran la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos (U.F.R.A.C.) y la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.FI.SA.R.) de Paso de los Libres y de Monte Caseros para el análisis y distribución de casos.

A tales efectos, corresponde crear, dentro del ámbito de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.FI.SA.R.) de Paso de los Libres y de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.FI.SA.R.) de Monte Caseros, el Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal del Ministerio Público, y que se integrará con el personal que designe la Fiscalía General, y aprobar el protocolo regulatorio con los respectivos formularios y actas de procedimiento, que como Anexo forman parte de la presente Resolución, que se aplicará conforme los lineamientos de política criminal que fije la Fiscalía General.

Que, corresponde al Fiscal General como máxima autoridad del Ministerio Público y responsable de su correcto y eficaz funcionamiento, adoptar las medidas que resulten necesarias a los fines de lograr la eficiencia del servicio de justicia que deben brindar los funcionarios del Ministerio Público conforme los arts. 1, 15, 16 inc. 7, 8, 9 y 16 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la provincia de



Provincia de Corrientes  
Poder Judicial

Corrientes – Decreto Ley 21/00 y, fundamentalmente por el mandato constitucional del art. 120 de la Constitución Nacional, por lo que ; ; ;

**RESUELVO:**

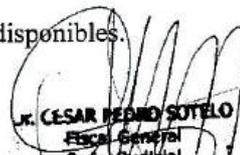
1º) CREAR, dentro del ámbito de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.F.I.S.A.R.) de Paso de los Libres y de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.F.I.S.A.R.) de Monte Caseros, Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal del Ministerio Público, y que se integrará con el personal que designe la Fiscalía General.

2º) APROBAR el Protocolo de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal del Ministerio Público, con los respectivos formularios y actas de procedimiento, que como Anexo forman parte de la presente Resolución, que se aplicará conforme los lineamientos de política criminal que fije la Fiscalía General.

3º) Las Áreas de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal de Paso de los Libres y de Monte Caseros, el Protocolo de Gestión y los respectivos formularios y actas de procedimiento entrarán a regir en tanto y en cuanto se implemente el nuevo código procesal penal (Ley provincial 6.518).

4º) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia la publicación de la presente Resolución en el próximo acuerdo y en la Página del Poder Judicial de la provincia de Corrientes.

5º) Notifíquese por los medios electrónicos disponibles.

  
J. CESAR PEDRO SOTELO  
Fiscal General



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*



*Fiscalía General  
Ministerio Público  
Poder Judicial  
Provincia de Corrientes*

**PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MÉTODOS NO ADVERSARIALES DE  
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA PENAL DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

Art. 1. El Ministerio Público de Poder Judicial de la Provincia de Corrientes promueve la aplicación de la conciliación y otros métodos no adversariales de resolución de conflictos en materia penal, bajo los principios de confidencialidad, objetividad, neutralidad, concentración, oralidad, voluntariedad, autodeterminación, consentimiento informado, gratuidad y el derecho de las personas de contar con asistencia letrada y siguiendo los lineamientos de política criminal que fije la Fiscalía General.

Art. 2. A los fines del presente protocolo, del Código Procesal Penal (Ley N° 6.518) y la legislación aplicable en materia de jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal, se entiende por partes al ofendido, al ofensor y a las instituciones, entidades o personas jurídicas públicas o privadas u otras personas o miembros de la comunidad que pudieran tener interés en el conflicto, que actuarán por si o, en su caso, por medio de sus representantes legales, sin perjuicio de las intervenciones de terceros que pudieran colaborar para su resolución. El Ministerio Público Tutelar intervendrá en los casos que corresponda de acuerdo a las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación y la ley regulatoria del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes.

Art. 3. A tales efectos, en el procedimiento previsto en el presente protocolo intervendrá el Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal dependiente de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.FI.SA.R.) ante las derivaciones que le efectúe el área de Alta, Análisis y Derivación de Casos dependiente de la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos (U.F.R.A.C.) en virtud de las facultades del Fiscal a cargo de la misma, o del Fiscal del caso.

Art. 4. Las derivaciones podrán concretarse desde el inicio de la investigación o en las distintas etapas del proceso penal de acuerdo a las previsiones del Código Procesal Penal, sin perjuicio de que las partes, la defensa técnica pública o privada o las Asesorías de Menores e Incapaces, soliciten la derivación en razón del derecho de

gestionar los conflictos de manera voluntaria y por la vía que les pudiera resultar adecuada, siguiendo los presupuestos de los arts. 22, 36, 37 y concordantes del mencionado cuerpo legal y la Ley Provincial de Mediación N° 5.931.

Art. 5. El procedimiento previsto en el presente protocolo será llevado a cabo por medio de los recursos humanos y de los recursos digitales, electrónicos y/o telemáticos utilizados para la interconexión y trabajo con Fiscalías, Unidades y otras dependencias del Ministerio Público, Oficina Judicial (OFI.JU.), Juzgados y demás oficinas vinculadas con métodos no adversariales de resolución de conflictos, y en relación a todos los actos, comunicaciones, diligencias y encuentros que fueran producidos durante el procedimiento, y mediante los registros correspondientes y los formularios y actas que como anexo forman parte del presente.

Art. 6. Las derivaciones a las que hacen referencia los artículos 3 y 4 serán realizadas por medio del formulario de derivación en el que se indicarán los datos de identificación y de contacto de las partes, así como de sus asistentes letrados y sus representantes legales si los hubiere, y el número de Legajo Penal, con el cual se iniciará el Legajo de Procedimiento en el que, en el plazo de tres días de efectuada la derivación, se realizarán las invitaciones por cualquier medio fehaciente a efectos de llevar adelante una entrevista preliminar, por separado con cada una de las partes, informal y oral, presencial o por medios digitales, electrónicos y/o telemáticos.

Art. 7. En la entrevista preliminar las partes serán informadas en términos claros y sencillos acerca de los principios, características, alcance y efectos de la conciliación y los distintos métodos no adversariales de resolución de conflictos, y sobre el procedimiento seguido en el presente protocolo, la voluntariedad para aceptar la participación en los encuentros previstos en el mismo, la modalidad de trabajo presencial o remota, y el derecho de contar con asistencia letrada, así como gestionar las dudas o cuestiones que pudieran suscitarse, debiendo garantizarse las condiciones necesarias para que las partes puedan participar adecuadamente en el procedimiento. Podrá tramitarse una nueva entrevista en el plazo de tres días si la ya fijada no pudiera realizarse o fuera suspendida.

Art. 8. Luego de realizada la entrevista preliminar con cada una de las partes y que éstas aceptaran participar, se fijarán día y hora en que se llevarán adelante los encuentros en



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*



*Fiscalía General  
Ministerio Público  
Poder Judicial  
Provincia de Corrientes*

los que intervendrán las partes personalmente o por medio de sus representantes legales si se tratara de personas menores de edad, incapaces o de instituciones, entidades o personas jurídicas públicas o privadas, cursándose las invitaciones por cualquier medio fehaciente a todos los que fueran a intervenir, dándose aviso a las respectivas asistencias letradas en su caso.

Art. 9. En el primer encuentro, las partes y todos los demás intervinientes, incluidos los que lo hicieran por el Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal, harán un compromiso de confidencialidad sobre todos los dichos y opiniones vertidos en los encuentros, sean éstos privados o conjuntos, que no podrán utilizados como prueba en ningún proceso. Lo mismo harán todos los que asistieran a los demás encuentros en el curso del procedimiento.

Art. 10. En caso de que los encuentros fueran realizados por medios digitales, electrónicos y/o telemáticos, los intervinientes harán el compromiso de confidencialidad manifestando además que no grabarán los encuentros y que no se encuentra presente otra persona en el lugar ajena al procedimiento. Se podrá grabar el tramo del encuentro en el que se haga el compromiso de confidencialidad para su posterior resguardo con las debidas garantías de seguridad. Lo mismo podrá hacerse con el tramo del encuentro en el que se celebre el acuerdo al que pudieran arribar las partes o su ratificación.

Art. 11. En virtud del compromiso de confidencialidad, en ningún caso se dejará constancia y/o registro de los dichos y opiniones vertidos por las partes y los demás intervinientes durante los encuentros.

Art. 12. No habrá deber de confidencialidad en caso de que se tomara conocimiento de hechos delictivos y/o de violencia que pudieran poner en riesgo a personas adultas, menores de edad o incapaces, los que deberán ser anoticiados a la U.F.R.A.C. y/o a las autoridades correspondientes.

Art. 13. Si alguna de las partes no asistiera a algún encuentro y tuviera causa justificada, se podrá fijar un nuevo encuentro. Si alguna o todas las partes no asistieran a los encuentros injustificadamente, o en caso de hacerlo, manifestaran deseos de no continuar con el procedimiento o de no conciliar, o hubiera imposibilidad de localizarlas

o de determinar los domicilios u otros medios de contacto de las mismas, se dará por concluido el trámite haciéndose constar tales circunstancias y los datos de la o las partes y de los demás intervinientes que hubieran asistido, y se remitirá el formulario de conclusión del procedimiento para su incorporación al Legajo Penal a los fines de la continuidad el trámite procesal.

Art. 14. Los encuentros serán llevados a cabo en forma conjunta o privada con cada una de las partes según se requiera en cada caso, de manera informal y oral, tanto presencial en el Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal como en cualquier otro espacio físico, o por los medios digitales, electrónicos y/o telemáticos habilitados a tal fin, siempre garantizando la confidencialidad.

Art. 15. El plazo para llevar adelante los encuentros será de sesenta días corridos desde el primero de ellos. El Fiscal a cargo de la U.F.R.A.C. y/o el Fiscal del caso podrán prorrogar el plazo por treinta días ante las particularidades del conflicto u otras circunstancias que así lo ameriten, siempre que el procedimiento no deba ser realizado en un plazo distinto de acuerdo a las previsiones del Código Procesal Penal.

Art. 16. Si fuera necesario contar con la intervención de terceros como ser técnicos/profesionales del Equipo Técnico Interdisciplinario (E.T.I.) de las Unidades de Apoyo o de otras Unidades del Ministerio Público que pudieran coadyuvar ante el conflicto, se les solicitará su asistencia a los encuentros por cualquier medio de comunicación fehaciente. Del mismo modo se procederá si fuera necesaria la intervención de otros técnicos, profesionales, expertos o idóneos que requirieran las partes y demás intervinientes.

Art. 17. En caso de que las partes arribaran a un acuerdo, solo se dejará constancia de lo convenido, quedando en claro los términos del mismo y quienes son las partes que acordaron. Si no se arribara a un acuerdo, también se dejará constancia de esta circunstancia. Del acuerdo se entregará copia a las partes y se remitirá para su incorporación al Legajo Penal a efectos de la continuidad del trámite procesal.

Art. 18. Si se presentara un acuerdo conciliatorio realizado por vía extrajudicial conforme las previsiones del Código Procesal Penal, se requerirá la ratificación de su contenido por las partes ante el Área de Gestión de Métodos No Adversariales de



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*



*Fiscalía General  
Ministerio Público  
Poder Judicial  
Provincia de Corrientes*

Resolución de Conflictos en Materia Penal a los fines de la incorporación de dicho acuerdo y su ratificación al Legajo Penal para la continuidad del trámite procesal.

Art. 19. Si el acuerdo al que arribaran las partes fuera homologado, el Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal llevará adelante el seguimiento de lo convenido, y a tales efectos podrá solicitar la colaboración de entidades públicas y privadas cuando se hubieran acordado compromisos como ser, entre otros, tratamientos, terapias, prestación de servicios comunitarios, y por el plazo estipulado para su cumplimiento.

Art. 20. El Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal informará con la mayor brevedad posible a la U.F.R.A.C. o al Fiscal del caso sobre del resultado del seguimiento de lo acordado, y en su caso si hubiere incumplimiento, a los fines establecidos en el Código Procesal Penal.

Art. 21. El Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal confeccionará las estadísticas de la oficina, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

## FORMULARIO DE DERIVACIÓN

LEGAJO PENAL N°			
Fecha de derivación: ____ / ____ / ____			
Etapa procesal:			
Unidad Fiscal:			
Fiscalía:			
Juzgado/Tribunal:			
Carátula:			
DATOS DE LAS PARTES			
OFENDIDO			
Datos de Identificación:			
Nacionalidad:	Doc. Id. Nro:	Edad:	Fecha de Nacimiento ____ / ____ / ____
Domicilio:	Nivel de Instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
OFENSOR			
Datos de Identificación:			
Nacionalidad:	Doc. Id. Nro	Edad:	Fecha de Nacimiento ____ / ____ / ____



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <span style="margin-left: 150px;"><input type="checkbox"/> Incompleto</span> Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <span style="margin-left: 150px;"><input type="checkbox"/> NO</span>		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
<b>OTROS</b>			
Datos de Identificación:			
Nacionalidad:	Doc. Id. Nro	Edad:	Fecha de Nacimiento ___/___/___
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <span style="margin-left: 150px;"><input type="checkbox"/> Incompleto</span> Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <span style="margin-left: 150px;"><input type="checkbox"/> NO</span>		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Asesoría/s de Menores e Incapaces interviniente/s:			
¿Se entrevistó a personas menores de edad?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Medidas cautelares vigentes: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Indicar brevemente en qué consiste la medida cautelar:			
Observaciones:			

Firmas:
Fecha de recepción : __/__/__
Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*



**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

## FORMULARIO DE ENTREVISTA PRELIMINAR

LEGAJO DE PROCEDIMIENTO N°	
Fecha de la entrevista preliminar: ___ / ___ / ___	Hora:
Lugar de la entrevista preliminar:	
Nombre y apellido del entrevistado:	
Doc Id. Nro:	
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
<p>La persona entrevistada, cuyos datos de identificación obran precedentemente, presta consentimiento informado y acepta en forma libre y voluntaria la realización del procedimiento previsto en el Protocolo de Gestión de Métodos no Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal del Ministerio Público de Corrientes, habiéndose procedido en la presente entrevista conforme las previsiones del mismo y con conocimiento de su derecho de contar con asistencia letrada:</p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>	
<p><input type="checkbox"/> La presente entrevista preliminar fue realizada de manera presencial.</p> <p><input type="checkbox"/> La presente entrevista preliminar fue realizada por medios digitales/electrónicos/telemáticos.</p>	
Observaciones:	
Firmas:	
Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:	

## FORMULARIO/ACTA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

LEGAJO DE PROCEDIMIENTO N°			
Fecha: ____ / ____ / ____		Hora:	
Lugar:			
<p>Los intervinientes abajo indicados, acuerdan el compromiso de confidencialidad conforme las previsiones del Protocolo de Gestión de Métodos no Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal del Ministerio Público de Corrientes, en el marco del procedimiento seguido en el presente legajo, de lo todo lo cual se les hace saber y se les explica expresamente y voluntariamente aceptan de conformidad.</p> <p><input type="checkbox"/> El presente acuerdo de confidencialidad fue realizado de manera presencial.</p> <p><input type="checkbox"/> El presente acuerdo de confidencialidad fue realizado por medios digitales/electrónicos/telemáticos. Las partes manifiestan que no grabarán los encuentros y que no se encuentra presente otra persona en el lugar donde se hallan que sea ajena al presente procedimiento.</p>			
ASISTENTES			
Datos de Identificación:			
Nacionalidad:	Doc. Id. Nro:	Edad:	Fecha de Nacimiento ____ / ____ / ____
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Datos de Identificación:			



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Nacionalidad:	Doc. Id. Nro:	Edad:	Fecha de Nacimiento ____/____/____
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Datos de Identificación:			
Nacionalidad:	Doc. Id. Nro:	Edad:	Fecha de Nacimiento ____/____/____
Domicilio:	Nivel de Instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Datos de Identificación:			
Nacionalidad:	Doc. Id. Nro:	Edad:	Fecha de Nacimiento ____/____/____

Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Expertos/Idóneos/Terceros	
Datos de identificación:	
Doc. Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Asesoría/s de Menores e Incapaces interviene/s:	
Observaciones:	
Firmas:	
Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:	



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*



**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

**FORMULARIO/ACTA DE ENCUENTRO SUSPENDIDO  
POR INASISTENCIA JUSTIFICADA**

LEGAJO DE PROCEDIMIENTO N°	
Fecha: ___/___/___	Hora:
Lugar:	
ASISTENTES	
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:

Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Asesoría/s de Menores e Incapaces interviniente/s:	
Encuentro suspendido por justa causa de inasistencia consistente en:	
Por parte de: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Del ofensor</li> <li><input type="checkbox"/> Del ofendido</li> <li><input type="checkbox"/> Otros</li> </ul>	
Se fija nuevo encuentro para el día ___/___/___ hora ..... Con las correspondientes comunicaciones a tales efectos.	
<input type="checkbox"/> El presente encuentro fue presencial. <input type="checkbox"/> El presente encuentro fue por medios digitales/electrónicos/telemáticos.	
Observaciones:	
Firmas:	
Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:	



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes



**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

## FORMULARIO/ACTA DE ENCUENTROS/ACUERDO JUDICIAL

LEGAJO DE PROCEDIMIENTO N°	
Fecha: ___/___/___	Hora:
Lugar:	
ASISTENTES	
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Asesoría/s de Menores e Incapaces interviniente/s:	
Se fijó nueva audiencia: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Se fija nuevo encuentro para el día ___/___/___ hora ..... Con las correspondientes comunicaciones a tales efectos.	
Asistencia de otras partes, terceros, integrantes de las unidades de apoyo, expertos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Datos de Identificación:	
Domicilio:	
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Se celebró acuerdo:	
Términos del acuerdo:	
Partes quienes acordaron:	



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Las partes manifiestan haber participado del presente procedimiento previsto en el Protocolo de Gestión de Métodos no Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal del Ministerio Público de Corrientes en forma libre y voluntaria y con el debido consentimiento informado y así han arribado al acuerdo descrito. Para constancia se extiende copia del presente para cada una de las partes.

- El presente encuentro/acuerdo fue realizado de manera presencial.
- El presente encuentro/acuerdo fue realizado por medios digitales/electrónicos/telemáticos.

Observaciones:

Firmas:

Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:

## FORMULARIO/ACTA DE RATIFICACIÓN DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL

LEGAJO DE PROCEDIMIENTO N°	
Fecha: ___/___/___	Hora:
Lugar:	
ASISTENTES	
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto  Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto  Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Asesoría/s de Menores e Incapaces interviniente/s:	
<p>Las partes manifiestan haber celebrado el acuerdo extrajudicial que se acompaña al presente en forma libre y voluntaria con el debido consentimiento informado, y que ratifican en este acto. Para constancia se extiende copia del presente para cada una de las partes.</p>	
<input type="checkbox"/> La presente ratificación de acuerdo fue realizada de manera presencial.	
<input type="checkbox"/> La presente ratificación de acuerdo fue realizada por medios digitales/electrónicos/telemáticos.	
Observaciones:	
Firmas:	
Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:	

## FORMULARIO/ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LEGAJO DE PROCEDIMIENTO N°	
Fecha: ___/___/___	Hora:
Lugar:	
ASISTENTES	
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto  Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Asesoría/s de Menores e Incapaces interviniente/s:			
Conclusión del procedimiento por: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> No acuerdo  <input type="checkbox"/> Inasistencia injustificada  <input type="checkbox"/> Manifiesta deseos de no continuar con el presente procedimiento/negativa a conciliar  <input type="checkbox"/> Imposibilidad de localización  <input type="checkbox"/> Imposibilidad de determinar domicilio/u otros medios de contacto  <input type="checkbox"/> Otros           </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> Del ofensor  <input type="checkbox"/> Del ofendido  <input type="checkbox"/> Otros           </td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> No acuerdo <input type="checkbox"/> Inasistencia injustificada <input type="checkbox"/> Manifiesta deseos de no continuar con el presente procedimiento/negativa a conciliar <input type="checkbox"/> Imposibilidad de localización <input type="checkbox"/> Imposibilidad de determinar domicilio/u otros medios de contacto <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Del ofensor <input type="checkbox"/> Del ofendido <input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> No acuerdo <input type="checkbox"/> Inasistencia injustificada <input type="checkbox"/> Manifiesta deseos de no continuar con el presente procedimiento/negativa a conciliar <input type="checkbox"/> Imposibilidad de localización <input type="checkbox"/> Imposibilidad de determinar domicilio/u otros medios de contacto <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Del ofensor <input type="checkbox"/> Del ofendido <input type="checkbox"/> Otros		
<input type="checkbox"/> El presente encuentro fue realizado de manera presencial. <input type="checkbox"/> El presente encuentro fue realizado por medios digitales/electrónicos/telemáticos.			
Observaciones:			
Firmas:			
Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:			



**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

<b>FORMULARIO DE ESTADÍSTICAS</b>
<b>Cantidad de derivaciones por Fiscalía/Unidad Fiscal:</b>
<b>Cantidad de derivaciones a pedido de parte:</b>
<b>Cantidad de Legajos de Procedimiento:</b>
<b>Cantidad de comunicaciones/notificaciones:</b>
<b>Cantidad de invitaciones a entrevista preliminar:</b>
<b>Cantidad de entrevistas preliminares:</b>
<b>Cantidad de encuentros:</b>
<i>a) Conjuntos:</i>
<i>b) Privados:</i>
<i>c) Presenciales:</i>
<i>d) Remotos:</i>
<b>Cantidad de encuentros suspendidos por inasistencia justificada:</b>
<b>Duración de los procedimientos:</b>
<i>a) Menos de treinta días:</i>
<i>b) Menos de sesenta días:</i>
<i>c) Sesenta días:</i>
<b>Número de procedimientos en los que se requirió prórroga:</b>
<b>Intervenciones de:</b>
<i>a) Terceros:</i>
<i>b) Expertos/idóneos:</i>
<i>c) Apoyo:</i>
<i>d) Otros:</i>
<b>Vínculo entre ofendido/ofensor:</b>
<i>a) Familiar:</i>
<i>b) Amistad:</i>
<i>c) Profesional:</i>
<i>d) Comercial:</i>



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

e) Vecinal:
f) Laboral:
g) Ocasional:
h) Otros:      Cuál:
<b>Cantidad de acuerdos:</b>
a) Judiciales:
b) Extrajudiciales (con ratificación judicial):
<b>Cantidad de procedimientos concluidos por:</b>
a) No acuerdo:
b) Inasistencia injustificada:
c) Manifiesta deseos de no continuar con el procedimiento/negativa a conciliar:
d) Imposibilidad de localización:
e) Imposibilidad de determinar domicilio/otros medios de contacto:
f) Otros:
<b>Cantidad de Seguimientos:</b>

Tipo de delito	Cantidad	Legajo Penal N°

<b>Observaciones:</b>
Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos: